



PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTRADO EN FILOSOFÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**"REFERENCIA E IDENTIDAD EN LAS SEMÁNTICAS
DE FREGE Y RUSSELL"**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRA EN FILOSOFÍA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PRESENTA

VIORICA RAMÍREZ DE SANTIAGO MERCADO

ASESORA DE TESIS:

LOURDES VALDIVIA DOUNCE

Esta tesis se realizó dentro del proyecto Metafísica del Significado avalado por el Centro de Apoyo a la Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras y por el CONACYT 0754H-9110

A Dios, por haberme dado a Manuel con quien compartir, a mi familia con quien crecer, a Lourdes Valdivia con quien aprender, a mis amigas con quien disfrutar y una gran Universidad para desarrollarme.

ÍNDICE

<i>INTRODUCCIÓN.....</i>	<i>p. 5</i>
<i>Capítulo 1: Identidad y existencia</i>	<i>p. 8</i>
<i>Identidad.....</i>	<i>p. 9</i>
<i>La existencia e identidad como supuestos básicos dentro de las semánticas.....</i>	<i>p. 16</i>
<i>Capítulo 2: Las semánticas de Frege y Russell.....</i>	<i>p. 21</i>
<i>El análisis fregeano de los términos singulares.....</i>	<i>p. 21</i>
<i>El análisis russelliano de los términos singulares.....</i>	<i>p. 27</i>
<i>Semántica Frege-Russell, ¿Una propuesta descripcionista?</i>	<i>p. 31</i>
<i>Capítulo 3: La indiscernibilidad de los idénticos dentro de las semánticas Frege-Russell.....</i>	<i>p. 35</i>
<i>Indiscernibilidad de los idénticos y el uso semántico de las descripciones.....</i>	<i>p. 35</i>
<i>Conclusiones.....</i>	<i>p. 41</i>
<i>Bibliografía.....</i>	<i>p. 43</i>

INTRODUCCIÓN

La tradición semántica puede ser definida por su problema, su enemigo, su objetivo y su estrategia. Su problema fue lo *a priori*; su enemigo, la *intuición pura* de Kant; su propósito, desarrollar una concepción de lo *a priori* en la cual la intuición pura no jugará ningún papel; su estrategia, basar esa teoría en un desarrollo de la semántica. Coffa *La tradición semántica de Kant a Carnap* pp. 47-48

Las semánticas de Frege y Russell forman parte de aquellas que Coffa interpreta como tratando de explicar la noción de *a prioridad* sin hacer uso de la noción de intuición pura de Kant, y en particular, dejando de lado explicaciones psicológicas del conocimiento y su contenido.

Una de las tareas preliminares para el análisis de la noción kantiana de *a prioridad* por parte de Frege y Russell, fue poder identificar cuál es el contenido de las proposiciones, esto es, comprender de qué hablan las proposiciones analíticas o sintéticas a partir de las cuales surge el problema de lo *a priori*; y es precisamente dentro de este marco que surge el análisis de lo que suele denominarse términos singulares (nombres propios gramaticales, nombres de lugares, personas, descripciones, etc.)

Las intuiciones sobre las que surgen los análisis de los términos singulares son las siguientes. Es sensato asumir que cuando hablamos o pensamos lo hacemos acerca de algo; y que atribuimos propiedades a los objetos de los que hablamos o pensamos. De igual modo es sensato suponer que cuando pensamos o decimos algo verdadero, eso que pensamos o decimos es verdadero de ciertos objetos. Lo que decimos y pensamos se representa gráficamente por medio de expresiones y oraciones, y son precisamente los términos singulares (nombres propios gramaticales y descripciones definidas), las expresiones que usamos para referir a los objetos de los que hablamos.

Las semánticas clásicas veritativo funcionales, tratan de explicar estas intuiciones a partir del análisis lógico de los términos singulares; de este modo, se plantean las siguientes preguntas: ¿cuál es el papel lógico de los términos singulares?, ¿qué papel juega el objeto del que hablamos en la verdad y composición de las proposiciones?, o más exactamente ¿qué papel juega la existencia de esos objetos?

Igualmente, vale la pena hacer notar que si nuestro hablar y pensar se dirige a los objetos, lo es a objetos determinados¹. De modo que a menudo se piensa que el análisis

¹ Estoy pensando en lo que tradicionalmente se denominó juicio particular afirmativo.

semántico de los términos singulares debe, además, responder a la pregunta acerca de cómo identificamos a esos objetos determinados de los que queremos hablar. Parecería que la forma más obvia de identificarlos es a través de sus propiedades; y mejor aún, a través del conjunto de todas ellas.

Las nociones de *identificar*, *referirse* e *individuar* están conceptualmente relacionadas, pues todas responden a la pregunta de ¿cuál es ese particular? Ese particular es, obviamente, ese y ninguno otro. Siguiendo este orden de ideas, la noción de identidad se encuentra involucrada en todas las anteriores.

Sobre la identidad se sostiene que hay una ley: la Ley de Leibniz; que se expresa en términos del cálculo de predicados; también se dice que es un principio lógico: $p \supset p$; que es un supuesto metafísico, a saber, que todo ente es idéntico consigo mismo. También se sostiene que puede ser una noción absoluta o relativa; que viene en dos formas: la *cualitativa* y la *sólo número*; que es metafísicamente contingente o necesaria; que no puede definírsela; que es dudoso que sea una relación genuina. Sin embargo, en esta tesis sostengo que la identidad es absoluta, general, que no hay diferencia entre identidad *numérica* y *cualitativa* (en todo caso sólo hay una identidad que es *numérica*), y finalmente que es metafísicamente necesaria y una propiedad genuina de los objetos.

Con base en estos supuestos, la tarea de la que me ocupo es mostrar cuál es el papel de la identidad dentro de las semánticas que Kripke llamó descriptonistas (las de Frege y Russell). Así, en esta tesis muestro que las semánticas descriptonistas Frege-Russell usan el principio de indiscernibilidad de los idénticos como un principio semántico para dar las condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia. Pero, ¿cómo puede el principio de indiscernibilidad de los idénticos dar *a priori* las condiciones necesarias y suficientes para determinar referencia? La respuesta es sencilla, como Frege y Russell lo hicieron: estableciendo condiciones generales que debe satisfacerse para referir a particulares.

Para mostrar esto procederé de la siguiente forma, en primer lugar analizaré qué es la identidad, por qué puede verse como una noción absoluta y sólo número; y su papel como supuesto básico dentro de las semánticas clásicas de Frege y Russell. A continuación analizaré en qué consisten estas semánticas y por qué pueden ser llamadas descriptonistas; para finalmente mostrar el papel de la identidad en estas semánticas tomando el principio de indiscernibilidad de los idénticos como dando las condiciones necesarias y suficientes para determinar referencia.

En este sentido, en el primer capítulo me ocupo de la noción de identidad. Analizaré qué se entiende por identidad, por qué conviene tomarla como una noción absoluta. Asimismo, revisaré la distinción identidad *numérica* e identidad *cualitativa* y cómo se motiva la tesis de que la única identidad es la *numérica*; donde se verá en qué consiste el principio de indiscernibilidad de los idénticos y qué conocemos *a priori* de la identidad;

para finalmente analizar el problema de si la identidad puede analizarse como una propiedad genuina que permite determinar objetos. Una vez aclarado qué entendemos por identidad veremos que es un supuesto básico de las semánticas de Frege y Russell, por lo que siempre está implicada independientemente de la naturaleza de los objetos de los que se hable dentro de la semántica.

En el segundo capítulo explicaré en qué consisten las semánticas de Frege y Russell, y cómo, pese a sus diferencias, es plausible tomarlas como dando una propuesta unificada descriptonista.

En el tercer capítulo veremos cómo el carácter descriptonista de las semánticas Frege y Russell apela al uso del principio de indiscernibilidad de los idénticos para dar condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia.

Finalmente, a modo de conclusión, analizaré algunas posibles objeciones a este uso semántico de la identidad centradas en el carácter *a priori* de las semánticas, para mostrar lo poco plausible de estas objeciones, cerrando con algunas ideas acerca de la utilidad de la indiscernibilidad de los idénticos pese a su *a prioridad* y aparente trivialidad.

CAPÍTULO 1

IDENTIDAD Y Existencia

Es una idea generalmente aceptada que cuando pensamos o hablamos lo hacemos acerca de algo: de un objeto¹. Así por ejemplo,²

1. *Charles Manson es un psicópata.*

nos habla acerca de un objeto, y es precisamente porque existe ese objeto y tiene la propiedad de ser psicópata, que la proposición anterior es verdadera. Pero, ¿qué pasaría si no existiera Charles Manson?; ¿acerca de qué o quién nos hablaría la proposición?; ¿aún en ese caso podría ser verdadera?

Las respuestas a estas preguntas no son fáciles, pues en general también le adjudicamos la misma propiedad de “dirigirse a un objeto”, a proposiciones como:

2. *Pegaso es un caballo alado.*

aún cuando no exista Pegaso; o aún peor, tendríamos que seguir diciendo que “se dirige a un objeto” una proposición como

3. *Pegaso no existe.*

aunque sea verdadera precisamente porque no hay Pegasos. Pero entonces, ¿de qué o quién hablan las proposiciones 2 y 3?, ¿cuál es el papel de la existencia en la composición y valor de verdad de las proposiciones?

Es importante notar que en las proposiciones 1-3 queremos hablar de objetos determinados, esto es, en cada proposición no sólo hablamos de un objeto, sino que se trata de un objeto único; en la primera proposición hablamos de

Charles Manson

distinguiéndolo de cualquier otro Manson, como Marilyn Manson; y de cualquier otro Charles, digamos, del príncipe de Inglaterra.

¹ Para términos de la exposición sólo voy a tomar objeto, sin que por esto pretenda negar que hablamos de hechos, sucesos, eventos, propiedades, etc.

² Voy a centrarme en proposiciones particulares, dejando de lado las universales.

Y algo similar sucede en el caso de las proposiciones 2 y 3: queremos hablar de Pegaso, distinguiéndolo de cualquier otro ser mítico como Cancerbero o Eva; y de cualquier otro caballo como Incitato, Arabella o Mr. Ed.

Las preguntas que surgen entonces son: ¿cómo explicar la “direccionalidad que tienen las proposiciones” hacia un único objeto?, ¿cómo identificamos a los objetos determinados de los que hablan las oraciones?

La respuesta a estas cuestiones depende del papel de la identidad y la existencia en el análisis semántico de los términos singulares; en el primer caso, sabremos el rol de la identidad en la identificación de objetos, en el segundo caso sabremos si la direccionalidad implica o presupone la existencia objetos.³ Este capítulo está diseñado para responder a estas cuestiones.

Comenzaré precisando qué es la identidad para a continuación analizar el papel de la existencia y la identidad dentro de los supuestos básicos de las semánticas Frege-Russell.

En cuanto a la noción de identidad primero analizaré su carácter general y absoluto. A continuación revisaré los argumentos con base en los cuales se piensa que no puede ser considerada como una propiedad genuina, y dentro de estos argumentos comprenderemos la diferencia entre identidad *numérica* y *cualitativa*; la diferencia entre identidad y similaridad y finalmente, en qué consiste el principio de indiscernibilidad de los idénticos. Finalmente comprenderemos qué es lo que podemos conocer *a priori* de la identidad. La conclusión de esta sección será que la identidad es absoluta, general, una propiedad genuina y sólo número.

Una vez comprendido cuál es la noción de identidad con la que estamos trabajando, analizaré el papel de la existencia en la direccionalidad de las proposiciones y mostraré que la identidad es un supuesto básico de las semánticas de Frege y Russell, por lo que siempre está implicada.

Identidad

Parto del supuesto de que la identidad de algo consigo mismo siempre es el caso,⁴ pues si es un algo, es ese algo y ninguno otro. Es decir la identidad se aplica sin importar que el algo exista o no, ni cuál pudiera ser la naturaleza de ese algo que es idéntico consigo

³ Como se verá más adelante la discusión consiste en determinar el papel lógico de la existencia en la composición de una proposición. Las opciones son: si está presupuesta, entonces al fallar la presuposición la proposición no es ni verdadera ni falsa, y si está implicada, entonces aporta un valor semántico al valor de verdad de la proposición implícante.

⁴ Kripke 1971 argumenta que la identidad de un objeto consigo misma es necesaria. Por otro lado, está la cuestión de si es posible que hubiera enunciados de identidad que sean falsos y *filosóficamente* interesantes, no discutiré estos problemas en este trabajo.

mismo. Esta tesis es intuitiva y básica.⁵ Por ejemplo, aunque no existan ángeles ni arcángeles, muchos hemos escuchado o leído las historias del Arcángel San Gabriel. Tal vez sea difícil establecer cuáles fueron sus propiedades, pero la idea de que el Arcángel San Gabriel es ese y ninguno otro, no es Lucifer por ejemplo; es la idea básica de que ese individuo es idéntico consigo mismo. Y podemos aducir razones similares prácticamente para cualquier otra cosa, individuo, propiedad, hecho, etc.; esto es,

Todo objeto (o prácticamente cualquier entidad—propiedad, función, lo que sea) es idéntico consigo mismo, la identidad no es una relación de la que una entidad pueda carecer. Lo concreto, lo mental, lo abstracto—todos ejemplifican el concepto unívoco de identidad. En este respecto, como en otros, la identidad se parece a la existencia, pero es aún más universal que la existencia, pues se sostiene incluso para objetos no existentes. Sherlock Holmes no existe, pero es idéntico consigo mismo. Aún si estas entidades de ficción fueran objetos imposibles, también serían idénticas consigo mismas. La identidad es una relación que nada demanda; se sostiene incluso si los objetos son puramente intencionales y ni siquiera son ciudadanos de algún mundo posible. (McGinn 2003:10)

Pero si la identidad siempre es el caso, si es una propiedad que todo tiene, entonces pareciera que se puede argumentar que carece justamente de dos funciones esenciales de toda propiedad:

- a) Permitir distinguir entre los objetos aquellos que la poseen de los que no la poseen; y
- b) Permitir determinar al objeto.

Y a estas dos funciones, se suele agregar una característica de orden epistemológico:

- c) Saber que un objeto tiene una determinada propiedad no es trivial, sino una ampliación de nuestro conocimiento.

Se dice que la identidad no debe ser analizada como una propiedad genuina pues al ser poseída por cualquier objeto, no permite determinar a los objetos, ni habría distinción entre la clase de los objetos que son idénticos a sí mismos y su clase complemento; y que el conocimiento de la identidad se traduce en una mera trivialidad.⁶

El caso de la trivialidad parece ser el más fácil de tratar, pues se comete un error categorial, a saber, querer derivar una conclusión metafísica a partir de premisas episte-

⁵ La idea es que aún en el caso de objetos inexistentes e incluso imposibles se les aplica la noción de identidad, pues, sin ésta no podríamos asirlos (individuarnos) ni siquiera en nuestro pensamiento o imaginación.

⁶ Cuando se habla de la trivialidad de la identidad es fácil pensar en la paradoja del análisis, donde se plantea el problema acerca de cómo tener análisis que sea ampliativos, y con ella, en la distinción analítico-sintético. Sin embargo, en este momento sólo analizo el estatuto metafísico de la identidad como una propiedad.

mológicas. Sin embargo, otra forma de entender esta objeción, sin caer en el error categorial antes mencionado, es simplemente tomándola como diciendo que para que la identidad sea una propiedad, debe permitir hacer distinciones entre objetos. Argumento junto con McGinn (2003) y Valdivia (2006) que la identidad sí permite realizar distinciones entre los objetos. Veamos cómo trabajan ambos argumentos con base en la forma como se comporta la identidad en negación.

Para mostrar la utilidad de la identidad para hacer distingos Valdivia analiza la definición fregeana de cero (0). La idea es ésta, para definir al cero, Frege necesita encontrar un concepto del que se pueda mostrar por leyes lógicas, que no cae ningún objeto bajo su extensión. Si todo objeto es idéntico consigo mismo, entonces el concepto que tiene las características que Frege necesita es simplemente la negación de la identidad, esto es, el concepto de no ser idéntico consigo mismo (pues nada lo satisface). Ante este uso de la identidad Valdivia nos dice:

Este caso permite mostrar no sólo que propiedades muy generales pueden predicarse, sino que también permiten hacer distingos, pues es precisamente la clase complemento que se obtiene de la negación de una propiedad “tan general”, la que se utiliza para definir al cero. (Valdivia 2006:117)

Sin embargo, tal vez se nos podría objetar que no es la identidad la que permite hacer distingos, sino que los permite su negación. En este caso, no me queda más que sumarme a McGinn diciendo:

Pero la identidad también debe serlo, pues simplemente es la negación de la relación de distinción. La negación no puede llevarnos de una relación [propiedad] genuina a una pseudo-relación [pseudo-propiedad]. (McGinn: 2003:12)

En resumen, puede o no ser trivial conocer la identidad de un objeto, pero cualquiera que fuera el tipo de conocimiento que tengamos, es irrelevante para argumentar si la identidad es o no una propiedad. En cambio, si tomamos la objeción de que la identidad no puede ser una propiedad pues no permite hacer distingos, parece que tenemos al menos un buen contraejemplo: el uso de la negación de la identidad que hace Frege para definir al número 0.

Analícemos ahora la idea de que una propiedad permite determinar al objeto que la posee. Generalmente se dice que esta cualidad de poder determinar al objeto la posee la identidad *cualitativa*, pero no la identidad *numérica* o *sólo número*, pero ¿qué entendemos por *cualitativa* o *sólo número*?

Tradicionalmente se ha distinguido entre identidad *sólo número* e identidad *cualitativa* caracterizándolas de la siguiente manera. La identidad *sólo número* nos dice:

En efecto, aquellas cuya materia es una o por la especie o por el número se dicen idénticas, y aquellas cuya sustancia es una. [...] *Otras* se llaman aquellas cosas de las cuales son más de una las especies o la materia o el enunciado de la sustancia; y, en general, *otro* se dice en sentido opuesto a idéntico.

Se llaman *diferentes* cuantas cosas son otras siendo en cierto modo idénticas, pero no por el número. (García-Yebra 1998:250)

O, en pocas palabras:

[...] it is not true that two substances may be exactly alike and differ only numerically, *solo numero* (Leibniz 1686:14)

mientras que la identidad *cualitativa* suele identificarse con el principio de indiscernibilidad de los idénticos, que nos dice que si “dos objetos” son idénticos, entonces comparten todas sus propiedades:

$$x=y \rightarrow \forall F(Fx \leftrightarrow Fy)^7$$

Pero, cuál es la diferencia entre identidad *cualitativa* y *numérica*, ¿son dos tipos de identidad? Sostengo junto con Frege, que hay una única noción de identidad, que la identidad no puede darse en subtipos o subgéneros, esto es,

La identidad es una relación que se nos da de una forma tan específica, que es inconcebible que ocurriese en diferentes formas. (Frege, 1893: 254 citado por McGinn 2003:1)

De este modo, la principal diferencia entre *numérica* y *cualitativa*, sería que la identidad *sólo número* básicamente nos remite a ser uno en número, mientras que la identidad *cualitativa* nos habla de las propiedades del objeto del que se predica su identidad.

Sin embargo, se ha tergiversado el sentido de esta distinción entre *sólo número* y *cualitativa* a un grado tal que se llegan a decir cosas como las siguientes, que critica McGinn:

La identidad numérica relaciona a un objeto consigo mismo, mientras que la identidad cualitativa puede relacionar objetos numéricamente distintos, que compartan cierto número de propiedades (McGinn 2003:19).

Se piensa que la identidad *numérica* nos permite hablar de la relación de identidad que tiene cada objeto sólo con respecto a sí mismo, mientras que la identidad *cualitativa* sirve para describir cómo varios objetos pueden compartir prácticamente todas sus cualidades, como los cigarrillos de una cajetilla o dos hermanos gemelos.

⁷ Tomo la formulación de Forrest, Peter (2006)

Argumento junto con McGinn (2003) que es necesario distinguir entre identidad y similaridad.⁸ La noción de similaridad depende de la identidad, pero se diferencia en que la identidad es una relación que tiene cada objeto sólo respecto de sí mismo, mientras que objetos que comparten casi todas, pero no todas, las propiedades entre sí (como los hermanos gemelos o los cigarrillos de la cajetilla), son sólo similares.

Por otro lado, McGinn nos dice que en todo caso la identidad *cualitativa* es identidad *numérica* de las cualidades (McGinn 2003:3). La idea es que cuando hablamos de la identidad *cualitativa* de dos gemelos, lo que estamos afirmando es que cada una de las propiedades que comparten estas personas entre sí, son idénticas consigo mismas. De este modo, la identidad *cualitativa* no nos muestra que dos personas (como unos gemelos) sean idénticas por las propiedades que comparten, aunque ellos sean *numéricamente* diferentes, sino que son las propiedades compartidas las *numéricamente* idénticas.

...las propiedades de *x* y las propiedades de *y* son (*numéricamente*) idénticas. Mis propiedades (o muchas de ellas) son las mismas que las de mi gemelo (McGinn 2003:2)

Analicemos el siguiente ejemplo que ilustra la diferencia entre identidad y similitud, y motiva la interpretación de la identidad *cualitativa* como identidad *numérica* de las cualidades. Tomemos el siguiente enunciado:

(S) Pili y Mili son gemelas idénticas

(S) no afirma que Pili y Mili sean uno y el mismo objeto (una y la misma persona), sino sólo que son muy similares, que comparten casi todas sus propiedades (seguro no comparten la ubicación espacial); de este modo, lo que hace verdadero a este enunciado no es que 'Pili' y 'Mili' se refieran a una y la misma persona, sino que ambas personas comparten cualidades, esto es, que sus propiedades sean idénticas (*numéricamente*) entre sí; pues no decimos que se trate de un solo objeto, pero sí decimos que se trata de *idénticas* propiedades.

En conclusión, *numérica* y *cualitativa* sólo apelan a aspectos distintos de una sola noción, a saber, hablar del objeto como siendo uno en número, y hablar del objeto vía sus propiedades.

Retomemos ahora la cuestión de si podemos considerar a la identidad una propiedad en tanto permite determinar al objeto. Tomemos el siguiente ejemplo:

⁸ Por el momento no me voy a ocupar de la distinción entre similaridad e identidad de contenido trabajadas por Fodor y Lepore (1993), pues me ocupo únicamente de la noción metafísica de identidad aplicada a objetos particulares.

El noveno planeta del sistema solar es idéntico al noveno planeta del sistema solar.⁹

Si, como McGinn argumenta sólo hay una noción de identidad que es la *numérica*, entonces parece que la determinación de la que estamos hablando en este caso es algo como lo siguiente:

El noveno planeta del sistema solar = 1; y
1 ≠ 2

Este es precisamente el sentido de la identidad *sólo número*. La cuestión importante aquí sería si hay un argumento que nos indique que determinar un objeto como unidad, no es suficiente para los fines de la semántica. Por mi parte, sostengo que determinar un objeto como unidad es ya un avance que implica distinguirlo de otras cosas que lo harían ser más de uno en número.

Con base en los argumentos presentados hasta el momento, todo apunta hacia una noción de identidad absoluta, una que no dependa de alguna determinación temporal y/o espacial, e independiente de posibles variaciones en las propiedades de las entidades a las que se aplica. Los argumentos a favor de una noción absoluta de identidad son difíciles de presentar, y muchas veces poco intuitivos, pues parecen no dar cuenta de la naturaleza cambiante del mundo y las entidades que lo pueblan; pero en casos como el de Frege y Russell necesaria para dar un análisis general. Por el momento no voy a detenerme más en este problema, sin embargo, quería hacer notar que hacia allá parece apuntar la noción de identidad hasta ahora descrita.¹⁰

En conclusión, vimos que hay al menos un ejemplo que muestra que la identidad nos permite distinguir objetos (en la definición fregeana del cero) y no vimos que haya un problema de principio para sostener que determinar a un objeto sólo como siendo uno en número no es determinarlo; por lo tanto, que no parece haber razón –al menos no una concluyente –para sostener que la identidad no es una propiedad, y subrayamos el carácter absoluto de la identidad trabajada. Sin embargo, queda aún una cuestión por examinar: ¿qué podemos conocer *a priori* de la identidad?

Hemos visto que la identidad es una propiedad genuina y que sólo hay una noción absoluta de identidad (la *numérica*), que nos dice que todo objeto, o más precisamente que toda entidad es idéntica consigo misma (independientemente del tipo de entidad de la que se trate). Parece entonces que podemos tomar a la identidad como un principio, de

⁹ Este ejemplo puede verse como una variación del famoso ejemplo de Quine: “The terms ‘9’ and ‘the number of planets’ name the same thing but differ in meaning” (Quine 1961: 21).

¹⁰ Para más detalles sobre la discusión entre identidad absoluta e identidad relativa véase: Black (1952); Perry, John 1970; y Hawthorne, John (2006)

modo que podemos predicar la identidad de cualquier entidad. Así obtenemos enunciados como los siguientes

El protón es idéntico al protón
El neutrino es idéntico al neutrino
Wilhelm Richard Wagner es idéntico a Wilhelm Richard Wagner

Y dado que estos enunciados son sólo ejemplificaciones del principio de identidad, entonces sabemos *a priori* que ellos, y todos los enunciados de esta forma han de ser verdaderos¹¹, esto es,

‘ $a=a$ ’ vale *a priori* y, siguiendo a Kant, puede denominarse analítico, mientras que enunciados de la forma ‘ $a=b$ ’ contienen frecuentemente ampliaciones muy valiosas de nuestro conocimiento y no siempre pueden justificarse *a priori* (Frege 1892: 172)

Pero parece que el precio de estas verdades *a priori* es su trivialidad, esto es, si bien los enunciados de identidad de la forma ‘ $a=a$ ’ son verdaderos y su verdad se justifica *a priori*, estos enunciados no dicen nada particular del objeto, y pueden formularse sin conocer nada de las entidades de las que hablan, o como Locke lo pone

That the same word may with great certainty be affirmed of itself, without any doubt of the truth of any such proposition; and let me add, also, without any real knowledge. (Locke 1690)

Frege y Russell también estaban preocupados por el conocimiento real, de modo que muy probablemente compartirían con Locke la insatisfacción antes mencionada. De hecho, tanto Frege como Russell estaban ocupados en fundamentar el conocimiento, por lo que sus semánticas debían ser un medio adecuado para expresar conocimiento real. Sería de esperarse entonces, que las proposiciones verdaderas en las que ocurran términos singulares expresen conocimiento real, pero dados los ejemplos anteriores de enunciados de identidad, parece que aún hay preguntas importantes que plantear: ¿cómo es que la entidad en cuestión es idéntica consigo misma?

Como veremos más adelante, Frege y Russell apelan al principio de indiscernibilidad de los idénticos para resolver estos problemas, pues parece que encuentran en este principio la clave, en tanto nos dice que la identidad de un objeto está íntimamente ligada con sus propiedades. Pero, si hay una única noción de identidad, (la *numérica*), ¿realmente el principio de indiscernibilidad puede dar cuenta de la individualidad de los objetos de los que hablamos?

¹¹ Como veremos en la siguiente sección, para que los enunciados de identidad de la forma ‘ $a=a$ ’ sean verdaderos es necesario además que exista su referente, ya sea que esté presupuesto o implicado. Si está presupuesto y no existe, entonces no sería un enunciado evaluable; si está implicado y no existe, será falso.

Dejemos por el momento estos problemas con la identidad, pues serán trabajados en el tercer capítulo, y veamos cuál es el papel de la existencia en las proposiciones, y con éstas, en la fundamentación del conocimiento.

La existencia e identidad como supuestos básicos dentro de las semánticas

Como ya se ha mencionado, las semánticas de Frege y Russell surgen precisamente a partir de motivaciones epistemológicas: una explicación de lo *a priori* y proyectos fundacionalistas del conocimiento. Ahora bien, un primer requisito para contar con proposiciones relevantes para el desarrollo de un proyecto fundacionalista, y un análisis de lo *a priori*, es contar con proposiciones que sean evaluables, esto es, que tengan un valor de verdad. Al principio del capítulo vimos que es sensato tomar a las oraciones como dirigiéndose a objetos particulares, sin embargo, quedaron algunas cuestiones por resolver: ¿a qué o quién se dirigen oraciones como?

Pegaso es un caballo alado
Pegaso existe,

¿cómo explicar la “direccionalidad” que tienen este tipo de proposiciones?, ¿acerca de qué o quién son verdaderas esas proposiciones?; o más exactamente ¿cuál es el papel de la existencia en la composición de las proposiciones?

Una manera sería tomar alguna proposición particular verdadera y analizar qué es lo que la hace ser acerca de un particular. Y claro, queremos un particular que “sea”, que exista¹².

Podemos identificar dos principales relaciones entre la existencia y el valor de verdad de las proposiciones, a saber, la presuposición y la implicación. Consideremos las siguientes oraciones:

- (i) Ulises es un hombre.
- (ii) Ulises existe.

La noción de presuposición nos dice que si (i) presupone (ii), entonces la verdad de (ii) es condición necesaria para la verdad o falsedad de (i); pero la falsedad de (ii) no produce valor de verdad en (i).

Un teórico que argumente a favor de la presuposición existencial, podría decirnos que dado que Ulises no existe, (ii) es falsa¹³, entonces ‘Ulises es un hombre’ no es ni ver-

¹² Como Salmon (2005: 10) dice, esta es una creencia ingenua de nuestra teoría, pero por el momento no voy a discutir este problema.

¹³ Asumamos *por mor* del argumento que si el referente no existe, la proposición es falsa. Me hago cargo que esto es discutible, pues también podría argumentarse *ipso facto*, que (ii) no tiene valor de verdad.

dadera ni falsa. En cambio, en un caso en el que la oración presupuesta resultara verdadera, por ejemplo, si la oración (i') presupusiera a la oración (ii')

(i') Bush es un tonto.

(ii') Bush existe.

(i') tendrá algún valor de verdad, dado que (ii') es verdadera.

En el caso de la implicación existencial, la idea es que si (i) implica (ii), entonces la verdad o falsedad de (ii) es condición necesaria para la verdad o falsedad de (i). Por lo tanto, como (ii') es verdadera, entonces (i') será verdadera o falsa; pero si (ii') fuera falsa, (i') también tendría que serlo.

Una obvia distinción entre ambos casos es que aunque la oración existencial funciona como condición necesaria, cuando ésta es falsa, en el caso de la presuposición no se arroja valor de verdad alguno, pero en el caso de la implicación material habría de obtenerse la falsedad de la oración implicante.

Otra manera de establecer la tesis de que la existencia está lógicamente implicada en el análisis es la siguiente. Las oraciones (i) y (ii), son en realidad una conjunción, pues ambas tienen al mismo sujeto o *argumento*. La idea es que 'Ulises existe' contribuye con su valor de verdad, al valor de verdad de 'Ulises es un hombre', ¿cómo? Conjuntándolas: 'Ulises existe y es hombre'. En este caso, la oración existencial contribuye con una falsedad, dando como resultado que la conjunción sea falsa también¹⁴; mientras que en el caso de las oraciones (i') y (ii'), puestas en conjunción, la oración existencial (ii') contribuye con su valor de verdad verdadero, por lo cual, la conjunción será verdadera siempre que Bush tenga la propiedad de ser tonto (la cual parece ser esencial de ese personaje).

En resumen, los términos singulares contribuyen con objetos cuya existencia está implicada o presupuesta, para que las proposiciones seas evaluables. Los objetos pueden presuponerse como existentes o implicarse como existentes, a esto, lo llamaré la "cláusula de existencia" (a saber las oraciones (ii) y (ii') de mis ejemplos). Sin embargo, como hemos visto a lo largo del capítulo, a las semánticas Frege-Russell, no les basta con aportar una cláusula de existencia, una que simplemente diga que hay un objeto, sino que falta determinar cuál es ese objeto, ¿dónde quedó la identificación de ese objeto particular? Como veremos más adelante la respuesta a esta pregunta se proporciona introduciendo el principio de indiscernibilidad de los idénticos en una cláusula de unicidad.

¹⁴ Como veremos en el análisis Russelliano de las descripciones definidas se analiza a la implicación como uno de los tres conjuntos que nos asegura que nos referimos a un objeto particular. Es por ello que la cláusula existencial contribuye con su valor de verdad al valor de verdad de la proposición.

Las cláusulas existenciales (ii) Ulises existe, y (ii') Bush existe, involucran a la identidad de los objetos de los que hablamos: Ulises y Bush, pues por medio del uso de los nombres 'Bush' y 'Ulises' precisamos cuáles son los objetos particulares, esto es, si las cláusulas existenciales son verdaderas, también deben serlo los siguientes enunciados de identidad:

Ulises es idéntico a Ulises.
Bush es idéntico a Bush.

pues en ellos se identifica a cada objeto consigo mismo. Tal vez se nos podría cuestionar acerca de qué tipo de relación guardan estos enunciados de identidad con los enunciados existenciales, ¿puede plantearse también una relación de implicación o una de presuposición?

Retomemos el primer par de oraciones, y añadamos la tercera oración de identidad, para encontrar cómo es que se relaciona con la primera:

- (i) Ulises es un hombre.
- (ii) Ulises existe.
- (iii) Ulises es idéntico a Ulises.

La pregunta ahora es si (ii) implica o presupone a (iii). Si lo presupusiera, entonces la verdad de (iii) sería una condición necesaria para la verdad o falsedad de (ii); y la falsedad de (iii) no produciría valor de verdad en (ii). Ahora bien, dado que (iii) es verdadera¹⁵, (ii) sería evaluable; es decir, estaríamos en principio, en condiciones de encontrar si es o no verdadero que existe Ulises.

Analicemos ahora la posibilidad de que (iii) sea implicada por (ii). Dado que (iii) es verdad, la relación de implicación arroja el mismo caso que en el anterior. Es decir, (ii) es verdadera o falsa.

No es de sorprender que no exista diferencia entre implicar y presuponer la identidad del referente cuando explicamos esas relaciones en términos de implicación material, dado que la asimetría entre ambas relaciones lógicas se establece siempre que la oración implicada o presupuesta resulte falsa. Pero en este caso, la oración implicada o presupuesta es una de identidad y, como hemos visto, la identidad es una relación que todo ente tiene con respecto a sí mismo. Pero ¿ocurre lo mismo en los enunciados conjuntivos?

¹⁵ Adviértase que aunque Ulises no exista, aunque sea un héroe mítico, Ulises es idéntico consigo mismo y diferente de otros Ulises, por ejemplo, de mi vecino.

En el caso de que la relación entre (ii) y (iii) sea la de implicación en conjunción, entonces (iii) contribuye con la verdad, a la verdad o falsedad de [(ii) & (iii)], que dice algo como:

Ulises existe y Ulises es idéntico a Ulises

[(ii) & (iii)] es falsa, pues aún cuando (iii) es verdadera, Ulises no existe, esto es, el primer conyunto es falso, por lo que la proposición compuesta lo es también.

Analicemos ahora el caso de Bush. Añadamos también una tercera oración sobre identidad:

- (i') Bush es un tonto.
- (ii') Bush existe.
- (iii') Bush es idéntico a Bush.

Como en el caso de Ulises, (iii') es verdadera y dependiendo del valor de verdad de (ii'), se obtendrá el valor de verdad del compuesto: [(ii') & (iii')] que dice algo como:

Bush existe y Bush es idéntico a Bush

Y su valor de verdad será lo verdadero, pues ambos conyuntos son verdaderos.

En resumen, parece mostrarse lo mencionado al principio de este capítulo: que la identidad es una relación que todo objeto tiene con respecto a sí mismo, independientemente de si el objeto en cuestión existe, subsiste, es mental, posible, imposible¹⁶, etc.; pero si la identidad siempre es el caso, entonces, la decisión teórica que nos importa tomar en los dos capítulos que siguen, es cuál es el papel de la identidad en la composición de las proposiciones e identificación de los objetos de los que hablan éstas. Como he señalado anteriormente, argumentaré en el tercer capítulo que el uso de las descripciones del objeto, como herramienta para identificar al objeto del que hablamos, puede verse como el uso del principio de indiscernibilidad de los idénticos que da las condiciones necesarias y suficientes para referir dentro de las semánticas Frege-Russell.

¹⁶ Pensemos en un objeto imposible como el cuadrado redondo, su imposibilidad, se argumenta se debe a que representa una contradicción. Para este caso, McGinn nos dice: "Lo que es lógicamente imposible es que un objeto tuviera propiedades contradictorias. Pero para formular este pensamiento, necesitamos al concepto de identidad: el *mismo* objeto no puede ser tanto *F* como *no-F*. En otras palabras, si alguna vez tuviéramos el caso en el que *x* es *F* y *y* es *no-F*, podemos deducir que *x* no es idéntico a *y*; la negación de una propiedad que *x* tenga, siempre nos lleva a *otro* objeto, que no es idéntico con el primero. Entender la manera en que opera la negación aquí, implica captar el papel del concepto de identidad" (McGinn 2003: 11).

En conclusión, identidad y existencia son dos supuestos básicos dentro de las semánticas Frege-Russell; pero mientras la identidad siempre es el caso, y por tanto puede verse como implicada, la existencia puede ser implicada o presupuesta.

Asimismo vimos que la noción de identidad es una sola absoluta, general, sólo número, y que podemos producir enunciados de identidad de la forma ' $a=a$ ', perfectamente verdaderos, *a priori*, pero triviales. Sin embargo, quedó pendiente el problema de cómo hablar de objetos particulares, de cómo recuperar en la identidad una noción robusta que nos de conocimiento; y finalmente, si el principio de indiscernibilidad de los idénticos realmente permite recoger un carácter cualitativo en la identificación de los objetos. Antes de responder estas preguntas examinemos en qué consisten las semánticas de Frege y Russell.

CAPÍTULO 1

IDENTIDAD Y Existencia

Es una idea generalmente aceptada que cuando pensamos o hablamos lo hacemos acerca de algo: de un objeto¹. Así por ejemplo,²

1. *Charles Manson es un psicópata.*

nos habla acerca de un objeto, y es precisamente porque existe ese objeto y tiene la propiedad de ser psicópata, que la proposición anterior es verdadera. Pero, ¿qué pasaría si no existiera Charles Manson?; ¿acerca de qué o quién nos hablaría la proposición?; ¿aún en ese caso podría ser verdadera?

Las respuestas a estas preguntas no son fáciles, pues en general también le adjudicamos la misma propiedad de “dirigirse a un objeto”, a proposiciones como:

2. *Pegaso es un caballo alado.*

aún cuando no exista Pegaso; o aún peor, tendríamos que seguir diciendo que “se dirige a un objeto” una proposición como

3. *Pegaso no existe.*

aunque sea verdadera precisamente porque no hay Pegasos. Pero entonces, ¿de qué o quién hablan las proposiciones 2 y 3?, ¿cuál es el papel de la existencia en la composición y valor de verdad de las proposiciones?

Es importante notar que en las proposiciones 1-3 queremos hablar de objetos determinados, esto es, en cada proposición no sólo hablamos de un objeto, sino que se trata de un objeto único; en la primera proposición hablamos de

Charles Manson

distinguiéndolo de cualquier otro Manson, como Marilyn Manson; y de cualquier otro Charles, digamos, del príncipe de Inglaterra.

¹ Para términos de la exposición sólo voy a tomar objeto, sin que por esto pretenda negar que hablamos de hechos, sucesos, eventos, propiedades, etc.

² Voy a centrarme en proposiciones particulares, dejando de lado las universales.

Y algo similar sucede en el caso de las proposiciones 2 y 3: queremos hablar de Pegaso, distinguiéndolo de cualquier otro ser mítico como Cancerbero o Eva; y de cualquier otro caballo como Incitato, Arabella o Mr. Ed.

Las preguntas que surgen entonces son: ¿cómo explicar la “direccionalidad que tienen las proposiciones” hacia un único objeto?, ¿cómo identificamos a los objetos determinados de los que hablan las oraciones?

La respuesta a estas cuestiones depende del papel de la identidad y la existencia en el análisis semántico de los términos singulares; en el primer caso, sabremos el rol de la identidad en la identificación de objetos, en el segundo caso sabremos si la direccionalidad implica o presupone la existencia objetos.³ Este capítulo está diseñado para responder a estas cuestiones.

Comenzaré precisando qué es la identidad para a continuación analizar el papel de la existencia y la identidad dentro de los supuestos básicos de las semánticas Frege-Russell.

En cuanto a la noción de identidad primero analizaré su carácter general y absoluto. A continuación revisaré los argumentos con base en los cuales se piensa que no puede ser considerada como una propiedad genuina, y dentro de estos argumentos comprenderemos la diferencia entre identidad *numérica* y *cualitativa*; la diferencia entre identidad y similaridad y finalmente, en qué consiste el principio de indiscernibilidad de los idénticos. Finalmente comprenderemos qué es lo que podemos conocer *a priori* de la identidad. La conclusión de esta sección será que la identidad es absoluta, general, una propiedad genuina y sólo número.

Una vez comprendido cuál es la noción de identidad con la que estamos trabajando, analizaré el papel de la existencia en la direccionalidad de las proposiciones y mostraré que la identidad es un supuesto básico de las semánticas de Frege y Russell, por lo que siempre está implicada.

Identidad

Parto del supuesto de que la identidad de algo consigo mismo siempre es el caso,⁴ pues si es un algo, es ese algo y ninguno otro. Es decir la identidad se aplica sin importar que el algo exista o no, ni cuál pudiera ser la naturaleza de ese algo que es idéntico consigo

³ Como se verá más adelante la discusión consiste en determinar el papel lógico de la existencia en la composición de una proposición. Las opciones son: si está presupuesta, entonces al fallar la presuposición la proposición no es ni verdadera ni falsa, y si está implicada, entonces aporta un valor semántico al valor de verdad de la proposición implícante.

⁴ Kripke 1971 argumenta que la identidad de un objeto consigo misma es necesaria. Por otro lado, está la cuestión de si es posible que hubiera enunciados de identidad que sean falsos y *filosóficamente* interesantes, no discutiré estos problemas en este trabajo.

mismo. Esta tesis es intuitiva y básica.⁵ Por ejemplo, aunque no existan ángeles ni arcángeles, muchos hemos escuchado o leído las historias del Arcángel San Gabriel. Tal vez sea difícil establecer cuáles fueron sus propiedades, pero la idea de que el Arcángel San Gabriel es ese y ninguno otro, no es Lucifer por ejemplo; es la idea básica de que ese individuo es idéntico consigo mismo. Y podemos aducir razones similares prácticamente para cualquier otra cosa, individuo, propiedad, hecho, etc.; esto es,

Todo objeto (o prácticamente cualquier entidad—propiedad, función, lo que sea) es idéntico consigo mismo, la identidad no es una relación de la que una entidad pueda carecer. Lo concreto, lo mental, lo abstracto—todos ejemplifican el concepto unívoco de identidad. En este respecto, como en otros, la identidad se parece a la existencia, pero es aún más universal que la existencia, pues se sostiene incluso para objetos no existentes. Sherlock Holmes no existe, pero es idéntico consigo mismo. Aún si estas entidades de ficción fueran objetos imposibles, también serían idénticas consigo mismas. La identidad es una relación que nada demanda; se sostiene incluso si los objetos son puramente intencionales y ni siquiera son ciudadanos de algún mundo posible. (McGinn 2003:10)

Pero si la identidad siempre es el caso, si es una propiedad que todo tiene, entonces pareciera que se puede argumentar que carece justamente de dos funciones esenciales de toda propiedad:

- a) Permitir distinguir entre los objetos aquellos que la poseen de los que no la poseen; y
- b) Permitir determinar al objeto.

Y a estas dos funciones, se suele agregar una característica de orden epistemológico:

- c) Saber que un objeto tiene una determinada propiedad no es trivial, sino una ampliación de nuestro conocimiento.

Se dice que la identidad no debe ser analizada como una propiedad genuina pues al ser poseída por cualquier objeto, no permite determinar a los objetos, ni habría distinción entre la clase de los objetos que son idénticos a sí mismos y su clase complemento; y que el conocimiento de la identidad se traduce en una mera trivialidad.⁶

El caso de la trivialidad parece ser el más fácil de tratar, pues se comete un error categorial, a saber, querer derivar una conclusión metafísica a partir de premisas episte-

⁵ La idea es que aún en el caso de objetos inexistentes e incluso imposibles se les aplica la noción de identidad, pues, sin ésta no podríamos asirlos (individuarnos) ni siquiera en nuestro pensamiento o imaginación.

⁶ Cuando se habla de la trivialidad de la identidad es fácil pensar en la paradoja del análisis, donde se plantea el problema acerca de cómo tener análisis que sea ampliativos, y con ella, en la distinción analítico-sintético. Sin embargo, en este momento sólo analizo el estatuto metafísico de la identidad como una propiedad.

mológicas. Sin embargo, otra forma de entender esta objeción, sin caer en el error categorial antes mencionado, es simplemente tomándola como diciendo que para que la identidad sea una propiedad, debe permitir hacer distinciones entre objetos. Argumento junto con McGinn (2003) y Valdivia (2006) que la identidad sí permite realizar distinciones entre los objetos. Veamos cómo trabajan ambos argumentos con base en la forma como se comporta la identidad en negación.

Para mostrar la utilidad de la identidad para hacer distingos Valdivia analiza la definición fregeana de cero (0). La idea es ésta, para definir al cero, Frege necesita encontrar un concepto del que se pueda mostrar por leyes lógicas, que no cae ningún objeto bajo su extensión. Si todo objeto es idéntico consigo mismo, entonces el concepto que tiene las características que Frege necesita es simplemente la negación de la identidad, esto es, el concepto de no ser idéntico consigo mismo (pues nada lo satisface). Ante este uso de la identidad Valdivia nos dice:

Este caso permite mostrar no sólo que propiedades muy generales pueden predicarse, sino que también permiten hacer distingos, pues es precisamente la clase complemento que se obtiene de la negación de una propiedad “tan general”, la que se utiliza para definir al cero. (Valdivia 2006:117)

Sin embargo, tal vez se nos podría objetar que no es la identidad la que permite hacer distingos, sino que los permite su negación. En este caso, no me queda más que sumarme a McGinn diciendo:

Pero la identidad también debe serlo, pues simplemente es la negación de la relación de distinción. La negación no puede llevarnos de una relación [propiedad] genuina a una pseudo-relación [pseudo-propiedad]. (McGinn: 2003:12)

En resumen, puede o no ser trivial conocer la identidad de un objeto, pero cualquiera que fuera el tipo de conocimiento que tengamos, es irrelevante para argumentar si la identidad es o no una propiedad. En cambio, si tomamos la objeción de que la identidad no puede ser una propiedad pues no permite hacer distingos, parece que tenemos al menos un buen contraejemplo: el uso de la negación de la identidad que hace Frege para definir al número 0.

Analícemos ahora la idea de que una propiedad permite determinar al objeto que la posee. Generalmente se dice que esta cualidad de poder determinar al objeto la posee la identidad *cualitativa*, pero no la identidad *numérica* o *sólo número*, pero ¿qué entendemos por *cualitativa* o *sólo número*?

Tradicionalmente se ha distinguido entre identidad *sólo número* e identidad *cualitativa* caracterizándolas de la siguiente manera. La identidad *sólo número* nos dice:

En efecto, aquellas cuya materia es una o por la especie o por el número se dicen idénticas, y aquellas cuya sustancia es una. [...] *Otras* se llaman aquellas cosas de las cuales son más de una las especies o la materia o el enunciado de la sustancia; y, en general, *otro* se dice en sentido opuesto a idéntico.

Se llaman *diferentes* cuantas cosas son otras siendo en cierto modo idénticas, pero no por el número. (García-Yebra 1998:250)

O, en pocas palabras:

[...] it is not true that two substances may be exactly alike and differ only numerically, *solo numero* (Leibniz 1686:14)

mientras que la identidad *cualitativa* suele identificarse con el principio de indiscernibilidad de los idénticos, que nos dice que si “dos objetos” son idénticos, entonces comparten todas sus propiedades:

$$x=y \rightarrow \forall F(Fx \leftrightarrow Fy)^7$$

Pero, cuál es la diferencia entre identidad *cualitativa* y *numérica*, ¿son dos tipos de identidad? Sostengo junto con Frege, que hay una única noción de identidad, que la identidad no puede darse en subtipos o subgéneros, esto es,

La identidad es una relación que se nos da de una forma tan específica, que es inconcebible que ocurriese en diferentes formas. (Frege, 1893: 254 citado por McGinn 2003:1)

De este modo, la principal diferencia entre *numérica* y *cualitativa*, sería que la identidad *sólo número* básicamente nos remite a ser uno en número, mientras que la identidad *cualitativa* nos habla de las propiedades del objeto del que se predica su identidad.

Sin embargo, se ha tergiversado el sentido de esta distinción entre *sólo número* y *cualitativa* a un grado tal que se llegan a decir cosas como las siguientes, que critica McGinn:

La identidad numérica relaciona a un objeto consigo mismo, mientras que la identidad cualitativa puede relacionar objetos numéricamente distintos, que compartan cierto número de propiedades (McGinn 2003:19).

Se piensa que la identidad *numérica* nos permite hablar de la relación de identidad que tiene cada objeto sólo con respecto a sí mismo, mientras que la identidad *cualitativa* sirve para describir cómo varios objetos pueden compartir prácticamente todas sus cualidades, como los cigarrillos de una cajetilla o dos hermanos gemelos.

⁷ Tomo la formulación de Forrest, Peter (2006)

Argumento junto con McGinn (2003) que es necesario distinguir entre identidad y similaridad.⁸ La noción de similaridad depende de la identidad, pero se diferencia en que la identidad es una relación que tiene cada objeto sólo respecto de sí mismo, mientras que objetos que comparten casi todas, pero no todas, las propiedades entre sí (como los hermanos gemelos o los cigarrillos de la cajetilla), son sólo similares.

Por otro lado, McGinn nos dice que en todo caso la identidad *cualitativa* es identidad *numérica* de las cualidades (McGinn 2003:3). La idea es que cuando hablamos de la identidad *cualitativa* de dos gemelos, lo que estamos afirmando es que cada una de las propiedades que comparten estas personas entre sí, son idénticas consigo mismas. De este modo, la identidad *cualitativa* no nos muestra que dos personas (como unos gemelos) sean idénticas por las propiedades que comparten, aunque ellos sean *numéricamente* diferentes, sino que son las propiedades compartidas las *numéricamente* idénticas.

...las propiedades de *x* y las propiedades de *y* son (*numéricamente*) idénticas. Mis propiedades (o muchas de ellas) son las mismas que las de mi gemelo (McGinn 2003:2)

Analicemos el siguiente ejemplo que ilustra la diferencia entre identidad y similitud, y motiva la interpretación de la identidad *cualitativa* como identidad *numérica* de las cualidades. Tomemos el siguiente enunciado:

(S) Pili y Mili son gemelas idénticas

(S) no afirma que Pili y Mili sean uno y el mismo objeto (una y la misma persona), sino sólo que son muy similares, que comparten casi todas sus propiedades (seguro no comparten la ubicación espacial); de este modo, lo que hace verdadero a este enunciado no es que 'Pili' y 'Mili' se refieran a una y la misma persona, sino que ambas personas comparten cualidades, esto es, que sus propiedades sean idénticas (*numéricamente*) entre sí; pues no decimos que se trate de un solo objeto, pero sí decimos que se trata de *idénticas* propiedades.

En conclusión, *numérica* y *cualitativa* sólo apelan a aspectos distintos de una sola noción, a saber, hablar del objeto como siendo uno en número, y hablar del objeto vía sus propiedades.

Retomemos ahora la cuestión de si podemos considerar a la identidad una propiedad en tanto permite determinar al objeto. Tomemos el siguiente ejemplo:

⁸ Por el momento no me voy a ocupar de la distinción entre similaridad e identidad de contenido trabajadas por Fodor y Lepore (1993), pues me ocupo únicamente de la noción metafísica de identidad aplicada a objetos particulares.

El noveno planeta del sistema solar es idéntico al noveno planeta del sistema solar.⁹

Si, como McGinn argumenta sólo hay una noción de identidad que es la *numérica*, entonces parece que la determinación de la que estamos hablando en este caso es algo como lo siguiente:

El noveno planeta del sistema solar =1; y
1≠2

Este es precisamente el sentido de la identidad *sólo número*. La cuestión importante aquí sería si hay un argumento que nos indique que determinar un objeto como unidad, no es suficiente para los fines de la semántica. Por mi parte, sostengo que determinar un objeto como unidad es ya un avance que implica distinguirlo de otras cosas que lo harían ser más de uno en número.

Con base en los argumentos presentados hasta el momento, todo apunta hacia una noción de identidad absoluta, una que no dependa de alguna determinación temporal y/o espacial, e independiente de posibles variaciones en las propiedades de las entidades a las que se aplica. Los argumentos a favor de una noción absoluta de identidad son difíciles de presentar, y muchas veces poco intuitivos, pues parecen no dar cuenta de la naturaleza cambiante del mundo y las entidades que lo pueblan; pero en casos como el de Frege y Russell necesaria para dar un análisis general. Por el momento no voy a detenerme más en este problema, sin embargo, quería hacer notar que hacia allá parece apuntar la noción de identidad hasta ahora descrita.¹⁰

En conclusión, vimos que hay al menos un ejemplo que muestra que la identidad nos permite distinguir objetos (en la definición fregeana del cero) y no vimos que haya un problema de principio para sostener que determinar a un objeto sólo como siendo uno en número no es determinarlo; por lo tanto, que no parece haber razón –al menos no una concluyente –para sostener que la identidad no es una propiedad, y subrayamos el carácter absoluto de la identidad trabajada. Sin embargo, queda aún una cuestión por examinar: ¿qué podemos conocer *a priori* de la identidad?

Hemos visto que la identidad es una propiedad genuina y que sólo hay una noción absoluta de identidad (la *numérica*), que nos dice que todo objeto, o más precisamente que toda entidad es idéntica consigo misma (independientemente del tipo de entidad de la que se trate). Parece entonces que podemos tomar a la identidad como un principio, de

⁹ Este ejemplo puede verse como una variación del famoso ejemplo de Quine: “The terms ‘9’ and ‘the number of planets’ name the same thing but differ in meaning” (Quine 1961: 21).

¹⁰ Para más detalles sobre la discusión entre identidad absoluta e identidad relativa véase: Black (1952); Perry, John 1970; y Hawthorne, John (2006)

modo que podemos predicar la identidad de cualquier entidad. Así obtenemos enunciados como los siguientes

El protón es idéntico al protón
El neutrino es idéntico al neutrino
Wilhelm Richard Wagner es idéntico a Wilhelm Richard Wagner

Y dado que estos enunciados son sólo ejemplificaciones del principio de identidad, entonces sabemos *a priori* que ellos, y todos los enunciados de esta forma han de ser verdaderos¹¹, esto es,

‘ $a=a$ ’ vale *a priori* y, siguiendo a Kant, puede denominarse analítico, mientras que enunciados de la forma ‘ $a=b$ ’ contienen frecuentemente ampliaciones muy valiosas de nuestro conocimiento y no siempre pueden justificarse *a priori* (Frege 1892: 172)

Pero parece que el precio de estas verdades *a priori* es su trivialidad, esto es, si bien los enunciados de identidad de la forma ‘ $a=a$ ’ son verdaderos y su verdad se justifica *a priori*, estos enunciados no dicen nada particular del objeto, y pueden formularse sin conocer nada de las entidades de las que hablan, o como Locke lo pone

That the same word may with great certainty be affirmed of itself, without any doubt of the truth of any such proposition; and let me add, also, without any real knowledge. (Locke 1690)

Frege y Russell también estaban preocupados por el conocimiento real, de modo que muy probablemente compartirían con Locke la insatisfacción antes mencionada. De hecho, tanto Frege como Russell estaban ocupados en fundamentar el conocimiento, por lo que sus semánticas debían ser un medio adecuado para expresar conocimiento real. Sería de esperarse entonces, que las proposiciones verdaderas en las que ocurran términos singulares expresen conocimiento real, pero dados los ejemplos anteriores de enunciados de identidad, parece que aún hay preguntas importantes que plantear: ¿cómo es que la entidad en cuestión es idéntica consigo misma?

Como veremos más adelante, Frege y Russell apelan al principio de indiscernibilidad de los idénticos para resolver estos problemas, pues parece que encuentran en este principio la clave, en tanto nos dice que la identidad de un objeto está íntimamente ligada con sus propiedades. Pero, si hay una única noción de identidad, (la *numérica*), ¿realmente el principio de indiscernibilidad puede dar cuenta de la individualidad de los objetos de los que hablamos?

¹¹ Como veremos en la siguiente sección, para que los enunciados de identidad de la forma ‘ $a=a$ ’ sean verdaderos es necesario además que exista su referente, ya sea que esté presupuesto o implicado. Si está presupuesto y no existe, entonces no sería un enunciado evaluable; si está implicado y no existe, será falso.

Dejemos por el momento estos problemas con la identidad, pues serán trabajados en el tercer capítulo, y veamos cuál es el papel de la existencia en las proposiciones, y con éstas, en la fundamentación del conocimiento.

La existencia e identidad como supuestos básicos dentro de las semánticas

Como ya se ha mencionado, las semánticas de Frege y Russell surgen precisamente a partir de motivaciones epistemológicas: una explicación de lo *a priori* y proyectos fundacionalistas del conocimiento. Ahora bien, un primer requisito para contar con proposiciones relevantes para el desarrollo de un proyecto fundacionalista, y un análisis de lo *a priori*, es contar con proposiciones que sean evaluables, esto es, que tengan un valor de verdad. Al principio del capítulo vimos que es sensato tomar a las oraciones como dirigiéndose a objetos particulares, sin embargo, quedaron algunas cuestiones por resolver: ¿a qué o quién se dirigen oraciones como?

Pegaso es un caballo alado
Pegaso existe,

¿cómo explicar la “direccionalidad” que tienen este tipo de proposiciones?, ¿acerca de qué o quién son verdaderas esas proposiciones?; o más exactamente ¿cuál es el papel de la existencia en la composición de las proposiciones?

Una manera sería tomar alguna proposición particular verdadera y analizar qué es lo que la hace ser acerca de un particular. Y claro, queremos un particular que “sea”, que exista¹².

Podemos identificar dos principales relaciones entre la existencia y el valor de verdad de las proposiciones, a saber, la presuposición y la implicación. Consideremos las siguientes oraciones:

- (i) Ulises es un hombre.
- (ii) Ulises existe.

La noción de presuposición nos dice que si (i) presupone (ii), entonces la verdad de (ii) es condición necesaria para la verdad o falsedad de (i); pero la falsedad de (ii) no produce valor de verdad en (i).

Un teórico que argumente a favor de la presuposición existencial, podría decirnos que dado que Ulises no existe, (ii) es falsa¹³, entonces ‘Ulises es un hombre’ no es ni ver-

¹² Como Salmon (2005: 10) dice, esta es una creencia ingenua de nuestra teoría, pero por el momento no voy a discutir este problema.

¹³ Asumamos *por mor* del argumento que si el referente no existe, la proposición es falsa. Me hago cargo que esto es discutible, pues también podría argumentarse *ipso facto*, que (ii) no tiene valor de verdad.

dadera ni falsa. En cambio, en un caso en el que la oración presupuesta resultara verdadera, por ejemplo, si la oración (i') presupusiera a la oración (ii')

(i') Bush es un tonto.

(ii') Bush existe.

(i') tendrá algún valor de verdad, dado que (ii') es verdadera.

En el caso de la implicación existencial, la idea es que si (i) implica (ii), entonces la verdad o falsedad de (ii) es condición necesaria para la verdad o falsedad de (i). Por lo tanto, como (ii') es verdadera, entonces (i') será verdadera o falsa; pero si (ii') fuera falsa, (i') también tendría que serlo.

Una obvia distinción entre ambos casos es que aunque la oración existencial funciona como condición necesaria, cuando ésta es falsa, en el caso de la presuposición no se arroja valor de verdad alguno, pero en el caso de la implicación material habría de obtenerse la falsedad de la oración implicante.

Otra manera de establecer la tesis de que la existencia está lógicamente implicada en el análisis es la siguiente. Las oraciones (i) y (ii), son en realidad una conjunción, pues ambas tienen al mismo sujeto o *argumento*. La idea es que 'Ulises existe' contribuye con su valor de verdad, al valor de verdad de 'Ulises es un hombre', ¿cómo? Conjuntándolas: 'Ulises existe y es hombre'. En este caso, la oración existencial contribuye con una falsedad, dando como resultado que la conjunción sea falsa también¹⁴; mientras que en el caso de las oraciones (i') y (ii'), puestas en conjunción, la oración existencial (ii') contribuye con su valor de verdad verdadero, por lo cual, la conjunción será verdadera siempre que Bush tenga la propiedad de ser tonto (la cual parece ser esencial de ese personaje).

En resumen, los términos singulares contribuyen con objetos cuya existencia está implicada o presupuesta, para que las proposiciones seas evaluables. Los objetos pueden presuponerse como existentes o implicarse como existentes, a esto, lo llamaré la "cláusula de existencia" (a saber las oraciones (ii) y (ii') de mis ejemplos). Sin embargo, como hemos visto a lo largo del capítulo, a las semánticas Frege-Russell, no les basta con aportar una cláusula de existencia, una que simplemente diga que hay un objeto, sino que falta determinar cuál es ese objeto, ¿dónde quedó la identificación de ese objeto particular? Como veremos más adelante la respuesta a esta pregunta se proporciona introduciendo el principio de indiscernibilidad de los idénticos en una cláusula de unicidad.

¹⁴ Como veremos en el análisis Russelliano de las descripciones definidas se analiza a la implicación como uno de los tres conjuntos que nos asegura que nos referimos a un objeto particular. Es por ello que la cláusula existencial contribuye con su valor de verdad al valor de verdad de la proposición.

Las cláusulas existenciales (ii) Ulises existe, y (ii') Bush existe, involucran a la identidad de los objetos de los que hablamos: Ulises y Bush, pues por medio del uso de los nombres 'Bush' y 'Ulises' precisamos cuáles son los objetos particulares, esto es, si las cláusulas existenciales son verdaderas, también deben serlo los siguientes enunciados de identidad:

Ulises es idéntico a Ulises.
Bush es idéntico a Bush.

pues en ellos se identifica a cada objeto consigo mismo. Tal vez se nos podría cuestionar acerca de qué tipo de relación guardan estos enunciados de identidad con los enunciados existenciales, ¿puede plantearse también una relación de implicación o una de presuposición?

Retomemos el primer par de oraciones, y añadamos la tercera oración de identidad, para encontrar cómo es que se relaciona con la primera:

- (i) Ulises es un hombre.
- (ii) Ulises existe.
- (iii) Ulises es idéntico a Ulises.

La pregunta ahora es si (ii) implica o presupone a (iii). Si lo presupusiera, entonces la verdad de (iii) sería una condición necesaria para la verdad o falsedad de (ii); y la falsedad de (iii) no produciría valor de verdad en (ii). Ahora bien, dado que (iii) es verdadera¹⁵, (ii) sería evaluable; es decir, estaríamos en principio, en condiciones de encontrar si es o no verdadero que existe Ulises.

Analicemos ahora la posibilidad de que (iii) sea implicada por (ii). Dado que (iii) es verdad, la relación de implicación arroja el mismo caso que en el anterior. Es decir, (ii) es verdadera o falsa.

No es de sorprender que no exista diferencia entre implicar y presuponer la identidad del referente cuando explicamos esas relaciones en términos de implicación material, dado que la asimetría entre ambas relaciones lógicas se establece siempre que la oración implicada o presupuesta resulte falsa. Pero en este caso, la oración implicada o presupuesta es una de identidad y, como hemos visto, la identidad es una relación que todo ente tiene con respecto a sí mismo. Pero ¿ocurre lo mismo en los enunciados conjuntivos?

¹⁵ Adviértase que aunque Ulises no exista, aunque sea un héroe mítico, Ulises es idéntico consigo mismo y diferente de otros Ulises, por ejemplo, de mi vecino.

En el caso de que la relación entre (ii) y (iii) sea la de implicación en conjunción, entonces (iii) contribuye con la verdad, a la verdad o falsedad de [(ii) & (iii)], que dice algo como:

Ulises existe y Ulises es idéntico a Ulises

[(ii) & (iii)] es falsa, pues aún cuando (iii) es verdadera, Ulises no existe, esto es, el primer conyunto es falso, por lo que la proposición compuesta lo es también.

Analicemos ahora el caso de Bush. Añadamos también una tercera oración sobre identidad:

- (i') Bush es un tonto.
- (ii') Bush existe.
- (iii') Bush es idéntico a Bush.

Como en el caso de Ulises, (iii') es verdadera y dependiendo del valor de verdad de (ii'), se obtendrá el valor de verdad del compuesto: [(ii') & (iii')] que dice algo como:

Bush existe y Bush es idéntico a Bush

Y su valor de verdad será lo verdadero, pues ambos conyuntos son verdaderos.

En resumen, parece mostrarse lo mencionado al principio de este capítulo: que la identidad es una relación que todo objeto tiene con respecto a sí mismo, independientemente de si el objeto en cuestión existe, subsiste, es mental, posible, imposible¹⁶, etc.; pero si la identidad siempre es el caso, entonces, la decisión teórica que nos importa tomar en los dos capítulos que siguen, es cuál es el papel de la identidad en la composición de las proposiciones e identificación de los objetos de los que hablan éstas. Como he señalado anteriormente, argumentaré en el tercer capítulo que el uso de las descripciones del objeto, como herramienta para identificar al objeto del que hablamos, puede verse como el uso del principio de indiscernibilidad de los idénticos que da las condiciones necesarias y suficientes para referir dentro de las semánticas Frege-Russell.

¹⁶ Pensemos en un objeto imposible como el cuadrado redondo, su imposibilidad, se argumenta se debe a que representa una contradicción. Para este caso, McGinn nos dice: "Lo que es lógicamente imposible es que un objeto tuviera propiedades contradictorias. Pero para formular este pensamiento, necesitamos al concepto de identidad: el *mismo* objeto no puede ser tanto *F* como *no-F*. En otras palabras, si alguna vez tuviéramos el caso en el que *x* es *F* y es *no-F*, podemos deducir que *x* no es idéntica a *y*; la negación de una propiedad que *x* tenga, siempre nos lleva a *otro* objeto, que no es idéntico con el primero. Entender la manera en que opera la negación aquí, implica captar el papel del concepto de identidad" (McGinn 2003: 11).

En conclusión, identidad y existencia son dos supuestos básicos dentro de las semánticas Frege-Russell; pero mientras la identidad siempre es el caso, y por tanto puede verse como implicada, la existencia puede ser implicada o presupuesta.

Asimismo vimos que la noción de identidad es una sola absoluta, general, sólo número, y que podemos producir enunciados de identidad de la forma ' $a=a$ ', perfectamente verdaderos, *a priori*, pero triviales. Sin embargo, quedó pendiente el problema de cómo hablar de objetos particulares, de cómo recuperar en la identidad una noción robusta que nos de conocimiento; y finalmente, si el principio de indiscernibilidad de los idénticos realmente permite recoger un carácter cualitativo en la identificación de los objetos. Antes de responder estas preguntas examinemos en qué consisten las semánticas de Frege y Russell.

CAPÍTULO 2

LAS SEMÁNTICAS DE FREGE Y RUSSELL

En el presente capítulo me ocupo de dos cosas: exponer el análisis lógico de los términos singulares propuesto por Frege y Russell, y mostrar que pese a sus diferencias pueden tomarse como dando una propuesta descriptivista unificada.

El análisis fregeano de los términos singulares

El análisis lógico propuesto por Frege acerca de cómo se componen las proposiciones y cuál es el papel de los términos singulares y sus referentes en la composición y verdad de éstas, surge dentro de la construcción de un lenguaje perfecto y preciso, que permita fundamentar las matemáticas. A este lenguaje se le llamó *Conceptografía (Begriffsschrift)*.

El proyecto fundamentalista fregeano se basa en los siguientes principios:

Hay que separar tajantemente lo psicológico de lo lógico, lo subjetivo de lo objetivo.

El significado de las palabras debe ser buscado en el contexto de todo el enunciado, nunca en las palabras aisladas.

Hay que tener siempre presente la diferencia entre concepto¹ y objeto. (Frege 1884: 38)

Y, podemos añadir un principio más: el principio de composicionalidad

El significado de una oración es una función del significado de sus partes componentes

El primer principio fue introducido como un rechazo a explicaciones psicológicas de los matemáticos de su época así como la explicación por el propio Kant acerca de porqué son sintéticos *a priori* los enunciados de las matemáticas:

Se podría en verdad creer a primera vista que la proposición $7+5=12$ es puramente analítica [...] Pero si se la considera con más atención, se halla que el concepto de suma de siete y cinco no contiene más que la unión de los dos números en uno sólo, lo que no hace que se piense cuál sea ese número único que comprenda a los otros dos. El concepto de doce no es en modo alguno percibido por sólo pensar la unión de cinco y siete, y puedo descomponer todo mi concepto de esa suma tanto como quiera, sin que por eso encuentre el número doce. (Kant 1787: 157)

¹ La noción fregeana de concepto es muy diferente de la tradición que le precedió (Kant, Locke, Leibniz, etc.), es objetiva e independiente de alguna mente que los piense o conozca.

En este sentido, Frege va dejar de lado las explicaciones psicológicas acerca de cómo percibimos los objetos, o cuáles son las imágenes que nos evocan, y centrar su análisis en la composición lógica de las proposiciones.

El segundo principio es conocido como el principio contextual, y básicamente nos dice que las expresiones no tienen un significado en sí mismo, sino dentro del contexto de los enunciados que componen²; el cual, junto con el principio de composicionalidad nos explica porque Frege se haya dado a la tarea de identificar el aporte de cada expresión al significado completo del enunciado.

Frege se inspira en la noción matemática de función para explicar la composición de las proposiciones³, y extiende esta noción de función matemática a función proposicional permitiéndole explicar, además de la composición lógica de las ecuaciones e identidades matemáticas, la composición lógica de las oraciones declarativas del lenguaje natural.⁴

Finalmente, el análisis lógico fregeano parte de la distinción ontológica entre objetos y conceptos o funciones (tercer principio), siendo estas entidades mutuamente excluyentes y conjuntamente exhaustivas (Valdivia 1984: 16).

Los objetos son cosas como objetos de sentido común, números, los valores de verdad,⁵ etc., y tienen como característica esencial la de ser completos o saturados. Mientras que las funciones o conceptos son propiedades tanto de los objetos físicos, como propiedades matemáticas, y se caracterizan por ser incompletos o insaturados.

La relación que guardan entre sí los objetos y las funciones es tal que son los objetos los que pueden completar o saturar a las funciones.⁶

Sin embargo, vale la pena precisar que Frege nos habla de funciones de diferentes niveles, que corresponden precisamente al tipo de entidad que puede completar a la función. Así por ejemplo, las funciones de primer nivel son completadas por objetos; las funciones de segundo nivel son completadas por funciones de primer nivel; las funciones de tercer nivel son completadas con funciones de segundo nivel, etc.⁷

² Este principio es interpretado como una condición holista del significado. No me ocuparé de este problema en esta tesis.

³ Frege nos dice: “Los enunciados afirmativos en general pueden concebirse, lo mismo que las ecuaciones o las expresiones analíticas, descompuestas en dos partes, una de las cuales está completa en sí misma, mientras que la otra precisa de complemento, es no saturada.” (Frege 1891: 32)

⁴ Vale la pena preciar que todo lo que se expresa en la *Conceptografía* se puede expresar en el lenguaje natural, pero lo inverso no ocurre.

⁵ En esta tesis no discutiré las dificultades que conlleva la propuesta de postular a los Valores de verdad (Lo Verdadero y Lo Falso) como objetos.

⁶ En sentido estricto esto sólo es verdadero para las funciones de primer nivel, pero a continuación hablaré un poco más sobre los niveles de las funciones.

⁷ En esta tesis sólo me ocuparé de las funciones de primer nivel.

A partir de esas categorías ontológicas se postulan sus correlatos a nivel sintáctico. De este modo, hay dos tipos principales de expresiones: los Nombres propios (*NP*⁸ en adelante) y los Nombres de función (*NF* en adelante). Los primeros sirven para representar objetos mientras que los segundos representan a las funciones o los conceptos; y al igual que sus correlatos ontológicos, los *NP* son saturados o completos, mientras que los *NF* son insaturados o incompletos.

Las expresiones del lenguaje natural y matemático que se traducen en la *Conceptografía* como *NP* son los nombres propios gramaticales, los nombres de lugares, los numerales, las descripciones definidas, expresiones de adición (2+2), expresiones de sustracción (4-6), de multiplicación (2x9), etc., y finalmente las oraciones declarativas del lenguaje natural e identidades numéricas.

Mientras que las expresiones del lenguaje matemático y natural que se traducen como *NF* son los predicados⁹, monádicos y eneádicos¹⁰; y en el caso de las matemáticas serían las operaciones aritméticas, y las funciones numéricas.

Con base en los elementos antes mencionados Frege explica la composición de las proposiciones de la siguiente forma. Una oración como

Bush es tonto

es un *NP* que expresa una proposición, compuesta a nivel sintáctico del *NP* ‘Bush’ y el *NF* ‘_ es tonto’, y a nivel semántico se compone a partir del objeto: *Bush*, y la propiedad de *ser tonto*. Y la proposición expresada es verdadera (la oración nombra a lo Verdadero), pues el objeto en cuestión tiene la propiedad mencionada.¹¹

En este caso podemos ver claramente que el objeto (y su propiedad de ser tonto) es esencial para la composición de la proposición: la proposición se compone con base en el objeto mismo, pero, ¿puede garantizar Frege en su análisis *a priori* que los *NP* de su *Conceptografía* en realidad se refieren a objetos? ¿Qué pasaría si no lo hicieran?

Lo que Frege nos diría es algo como lo siguiente:

⁸ Estos *NPs* son los que en el cálculo se conocen generalmente como constantes individuales y en la semántica como términos singulares.

⁹ En este caso, la cópula forma parte de la predicación, no se la analiza más como un elemento diferente que un sujeto y predicado.

¹⁰ Las expresiones ‘todo’, ‘nada’, ‘algo’, se traducen como *NF* de segundo nivel.

¹¹ Frege nos aclara que en este compuesto: “...el argumento no forma parte de la función, sino que constituye, junto con la función, un todo completo (Frege 1891:151)”. Esta es una de las afirmaciones de Frege que ha preocupado mucho a los estudiosos, pues parece un milagro que se obtenga un compuesto en el que ya no se encuentran los elementos que suponíamos lo originaron. Es muy probable que esta afirmación tenga que ver con la teoría fregeana de los universales, pero no necesito ocuparme en ella para los propósitos de esta tesis. Simplemente, me hago cargo de que hay aquí una dificultad conceptual, pero para la exposición la obviaré.

Cuando un nombre constituyente de un nombre compuesto no tiene denotación, el nombre compuesto tampoco tiene denotación.

que para el caso de las oraciones se traduciría en:

Cuando un nombre constituyente de una oración no tiene denotación, la oración no tiene Valor Veritativo. (Simpson 1975: 218)

Con base en la cita anterior podemos ver que en la semántica fregeana la existencia de los denotados de los términos singulares está presupuesta (y no implicada), pero parece que podría presentarse un problema. Dado que el proyecto fregeano es fundamentar el conocimiento matemático, es necesario tener dentro del análisis oraciones evaluables, pero ¿podemos garantizar *a priori* que no se introduzca a la *Conceptografía* ningún término singular carente de referencia? Frege nos dice que cuando la referencia de una expresión parezca ausente en principio, debemos estipular una referencia. Por ejemplo, nos dice que cuando hablamos de las series infinitas divergentes no tenemos referencia, pero que

Esto puede remediarse, por ejemplo, mediante la estipulación especial de que las series infinitas divergentes tienen que referirse al número 0. (Frege 1892:187)

Pero ¿este procedimiento no contraviene precisamente lo que queremos hacer al usar una oración: decir de un **objeto determinado** que tiene tales o cuales propiedades?, dicho de otra forma, en el ejemplo anterior se quería hablar de las series infinitas divergentes, no del número 0.

Esta intención no puede ser recogida en la semántica extensional de Frege, sin embargo parece estarlo más claramente en su propuesta intensional.

Es natural considerar entonces que a un signo (nombre, unión de palabras, signo escrito), además de lo designado, que podría llamarse la referencia del signo, va unido lo que yo quisiera denominar el sentido del signo, en el cual se halla contenido en modo de darse. (Frege 1892:175)

El sentido de un signo es entonces el modo de darse el objeto (la referencia), pero este modo de darse puede entenderse al menos de tres formas¹². Veamos lo que nos dice la primera forma:

¹² Salmon (2005) propone este análisis del sentido fregeano, tomando como base uno similar propuesto por Tyler Burge 1977: 356.

Sentido₁. La representación puramente conceptual de un objeto; la que un hablante absolutamente competente asocia, de manera particular, a su uso del término. El sentido₁ de un término es algo que el sujeto “capta”. Incluye solo propiedades puramente cualitativas [...]; las cosas externas no pueden “ocurrir como constituyentes” del sentido₁. Sólo hay representaciones conceptuales allí. (Salmon 2005:12)

Según esta primera interpretación del sentido fregeano, por sentido entendemos las representaciones conceptuales, donde “las cosas externas no pueden ocurrir como sus constituyentes” Veamos el siguiente ejemplo. El sentido del término ‘Viorica’¹³ sería lo que todo hablante competente entiende por Viorica, digamos la mujer llamada Viorica; y “nada tiene que ver la forma en la que se presenta el objeto a cada persona”, en el sentido de que estamos hablando sólo de una definición “lingüística”, esto es, obtenemos una de las proposiciones que Locke (1690) denominó Trifling¹⁴ que

...it teaches only the signification of that word, and the use of that sign (Locke 1690)

o, puesto de otra forma

...whose truth he may be infallibly certain, and yet not know one thing in the world thereby (Locke 1690)

La segunda interpretación de sentido nos dice:

Sentido₂. El mecanismo mediante el cual la referencia del término (respecto a un mundo posible y a un tiempo) se asegura y determina semánticamente. El sentido₂ es una noción semántica. (Salmon 2005:12)

En este caso se hace énfasis en su carácter semántico como un mecanismo para asegurar y determinar una referencia. Recuérdese que para trabajar con oraciones evaluables dentro de la *Conceptografía*, es necesario asegurar que todos los términos singulares sean referenciales; recuérdese además que, si bien se cuenta con el mecanismo de estipulación de referente, este no es deseable, porque no se captura la intención de dirigirnos precisamente al objeto al que *prima facie* haría referencia el término. Veamos entonces los beneficios de usar la noción de sentido (en esta segunda interpretación) para asegurar referencia.

¹³ Esta interpretación de sentido puede ejemplificarse más claramente con un término general, digamos ‘hombre’. De este modo, el sentido en términos de lo que todo hablante competente entiende por hombre, podría *ser animal racional*; y “nada tiene que ver la forma en la que se presenta el objeto a cada persona”, en el sentido de que estamos hablando sólo de una definición “lingüística” de hombre.

¹⁴ Uno de los ejemplos de Locke es *El hombre es un animal racional*, donde se usa términos generales, pero no lo tomo, pues en esta tesis me he centrado en el análisis de los términos singulares.

Como el sentido es el modo de darse el objeto, entonces, podemos asegurar la referencia de un término con base en las propiedades del mismo. En el caso de 'Viorica', podrían usarse las propiedades de *ser la maestra de filosofía del lenguaje*, o propiedades como la de *ser la hija de JL Ramírez de S y Matha Mercado, haber nacido en tal o cual fecha, etc.* En todo caso, la idea es que las propiedades de Viorica que se usen, nos permitirán asegurar y determinar la referencia de 'Viorica'¹⁵. Consideremos finalmente la tercera interpretación de sentido:

Sentido₃. El valor informativo del término; la contribución que hace el término al contenido informativo de las oraciones que contengan al término. El sentido₃ es una noción cognitiva o epistémica. El sentido₃ de un término forma parte de cualquier creencia que se exprese mediante el término, y es relevante para el estatuto epistemológico (*a priori*, *a posteriori*, trivial, informativo) de las oraciones que contengan al término. (Salmon 2005:12)

En esta tercera interpretación del sentido, se hace hincapié en el aporte al valor informativo de la proposición por parte del sentido. Analicemos las diferentes posibilidades que nos da: *a priori*, *a posteriori*, trivial, informativo. Si entre las notas del sentido de 'Viorica' está por ejemplo ser la mujer llamada Viorica, entonces una proposición como

Viorica es la mujer llamada Viorica

sería completamente trivial o nimia. Muy probablemente, se podría suponer que su conocimiento es *a priori*, en el sentido de Locke mencionado antes. ¿Pero qué pasaría si el sentido de 'Viorica' fuera La mujer que escribió esto el lunes a las 9:00pm? Parece que no obtendríamos un enunciado trivial, sino informativo que no se podrá justificar *a priori*.¹⁶

En resumen, parece que la primera interpretación del sentido fregeano es más bien lingüística, la segunda semántica y la tercera epistémica; sin embargo hay un elemento común en todas ellas: todos los casos implican alguna propiedad del objeto en cuestión¹⁷. De este modo, los tres sentidos antes mencionados implican lo siguiente:

- 1) En la definición de un término se **implican las propiedades** del objeto (o las descripciones asociadas al nombre del objeto, como dijo Frege).

¹⁵ La ejemplificación con términos generales sería algo como lo siguiente. Podemos usar la propiedad de *ser un animal racional*, o la de *ser bípedo* o *carecer de plumas* para asegurar y determinar la referencia de 'hombre'.

¹⁶ Un ejemplo interesante usando términos generales es el siguiente. Si en el sentido del término 'agua' se incluyera la característica de *ser un líquido que fluye*, cuando analizáramos: *El agua es un líquido que fluye* no parecería expresar mucha información y probablemente se justificaría *a priori*, pero si el sentido de 'agua' fuera H₂O, parece que obtendríamos un enunciado informativo que muy probablemente no se podría justificar *a priori*. Putman (1975) toma el ejemplo del agua en el desarrollo de sus críticas a la semántica de Frege, en esta tesis no voy a discutir sus argumentos.

¹⁷ Pueden ser tanto propiedades esenciales como accidentales.

- 2) La referencia de un término se **fija con base en las propiedades** del objeto referido.
- 3) El valor cognoscitivo de una proposición **depende de las descripciones** a las que se asocian sus términos constituyentes.

Nótese que las notas esenciales del sentido resumidas en los tres puntos anteriores se puede ver que Frege toma la idea central en la indiscernibilidad de los idénticos: hablar del objeto vía sus propiedades. Así, la idea es que las descripciones dadas por el sentido del término nos llevan al referente. Pero ¿con sólo hablar de propiedades garantizamos llegar al objeto particular del que queremos hablar?, ¿qué sucede en el caso de que la propiedad en cuestión sea compartida por otro(s) objeto(s)? El análisis russeliano pretende resolver este problema, proporcionando los criterios semánticos para que las propiedades nos lleven a los objetos particulares de lo que deseamos hablar. Veamos en qué consisten estos criterios.

El análisis Russelliano de los términos singulares

La forma en la que Russell explica la intuición de que los términos singulares nos permiten hablar de un objeto es con base en las nociones de Nombre Propio Lógico y Descripción definida, distinción que a su vez surge por la distinción entre conocimiento directo y conocimiento por descripción.

Russel argumenta que sólo podemos tener certeza de la existencia de los objetos que conocemos de forma directa, y que son los objetos inmediatos a nuestra mente, ya sean de percepción, por ejemplo de color (“la rojez”) o los objetos de pensamiento (en pensamiento). Mientras que todos los demás objetos que se nos presentan por mediación de algo, serán conocidos *por descripción* , y no podemos tener certeza de su existencia. Así,

[...] we know that the centre of mass of the Solar System at a definite instant is some definite point, and we can affirm a number of propositions about it; but we have no immediate *acquaintance* with this point, which is only known to us by description. (Russell 1905:479)

Los objetos que son conocidos directamente son representados por los *Nombres Propios Lógicos* , mientras que los objetos que son conocidos por descripción serán representados por las descripciones definidas.

Las expresiones del lenguaje natural que pueden traducirse como *Nombres Propios Lógicos* son: los pronombres demostrativos (que se refieren a nuestras impresiones) y sólo ellos pueden ser candidatos a funcionar como *Nombres Propios Lógicos* desde la perspectiva Russelliana, pues no debe haber ninguna mediación en el conocimiento de esos objetos.

Las expresiones del lenguaje natural que se traducen en descripciones definidas son expresiones como

- a) Frases cuantitativas como ‘cualquier hombre’, ‘todo hombre’, etc.;
- b) Frases que no tienen denotación como ‘El actual rey de Francia’, y ‘La revolución del sol alrededor de la Tierra’, ‘Pegaso’¹⁸;
- c) Frases que denotan objetos determinados como ‘El actual rey de Inglaterra’ ‘George W. Bush’; y
- d) Frases que denotan de forma no determinada como ‘un hombre’.

De este modo, Russell nos dice que lo que determina que una frase sea denotativa no depende del hecho de que tenga o no denotación, ni depende de la forma en la que denota, sino que

[...] a phrase is denoting solely in virtue of its *form*. (Russell 1905:479)

Como puede verse las frases denotativas o descripciones definidas incluyen expresiones que en el lenguaje natural parecemos usar para denotar o referir a objetos, sin embargo Russell niega que este sea su papel lógico (sólo los *Nombres Propios Lógicos* tienen esa función), pues no podemos tener certeza de la existencia de sus referentes; de este modo, Russell nos dice:

This is the principle of the theory of denoting I wish to advocate: that denoting phrases never have any meaning in themselves, but that every proposition in whose verbal expression they occur has a meaning. (Russell 1905:480)

Pero, si las oraciones en las que ocurren las frases denotativas tienen significado, y estas frases no aportan un referente a la composición del significado, ¿qué aportan entonces? Russell argumenta que aportan propiedades, y en el caso de las descripciones definidas, aportan lo que se suele llamar “conceptos individuales”, esto es, los predicados cuantificados bajo el operador unicidad.¹⁹

Por ejemplo en “Encontré a un hombre”, Russell nos dice que lo que afirma esta proposición es:

“‘Encontré a x y x es humano’ no es siempre falsa”

¹⁸ Los nombres gramaticales son analizados por Russell como descripciones definidas abreviadas.

¹⁹ Los conceptos individuales se obtienen de la conjunción de descripciones en las que se garantiza el carácter de unicidad de las descripciones. Más adelante quedará claro cómo funciona esta conjunción para darnos un concepto individual.

Pero, ¿qué pasó con la frase denotativa ‘un hombre’ que ocurría en la proposición original? Dado que Russell está haciendo un análisis conceptual, nos dice que debemos definir la clase de los hombres como la clase de los objetos que tienen el predicado humano, pues la expresión ‘hombres’ o ‘los hombres’ todavía es susceptible de análisis. Así, el análisis de ‘un hombre’ es:

‘C(un hombre)’ significa ‘ $C(x)$ y x es humano’ no siempre es falsa

Dado que C representa a una función proposicional, sustituimos ‘Encontré a’ por C , pues ésta es la función proposicional de la proposición original. Y así obtenemos

“‘Encontré a x y x es humano’ no es siempre falsa”

Nótese que la frase denotativa que ocurría en la proposición original desaparece en el análisis lógico de la proposición, es por esto que Russell nos dice

This leaves “a man”, by itself wholly destitute of meaning, but gives a meaning to every proposition in whose verbal expression “a man” occurs. (Russell 1905: 481).

La idea entonces es que el análisis Russelliano de las frases denotativas o descripciones definidas deja a estas expresiones totalmente desprovistas de significado en el sentido de que dejan de tener una función referencial, y en su lugar las analiza como aportando propiedades a la composición de las proposiciones en las que ocurren sus expresiones verbales.

Si las descripciones definidas aportan propiedades a las proposiciones que se componen a partir de ellas, entonces, ¿desaparece la idea de que por medio de estas expresiones podemos hablar de un objeto (determinado)? Esto es, ¿el análisis Russelliano de las descripciones definidas es una reacción en contra de la idea de que por medio de ese tipo de expresiones hablamos del objeto? No. Russell parece compartir la idea de que estas expresiones sirven para “dirigirnos” a objetos determinados, denominando a esta cualidad el carácter de “la unicidad” de las descripciones definidas.²⁰ Por ejemplo, la descripción

El autor de Romeo y Julieta

es usada para hablar de una única persona: Shakespeare; y su análisis lógico dentro de la oración

²⁰ Vale la pena subrayar sin embargo, que aunque podamos hablar de los objetos por medio de las descripciones definidas, el conocimiento que tenemos de estos objetos no es directo, y por tanto, tampoco es certero.

El autor de *Romeo y Julieta* es inglés²¹

sería algo así como:

Hay un x tal que escribió *Romeo y Julieta*, y para cualquier y , si y escribió *Romeo y Julieta*, entonces $x=y$; y x es inglés.

Donde se recupera el carácter de unicidad de la proposición mediante la conjunción de las siguientes proposiciones:

- 1) Existe al menos un individuo que escribió *Romeo y Julieta*
- 2) Existe a lo sumo un individuo que escribió *Romeo y Julieta*
- 3) Si alguien escribió *Romeo y Julieta* entonces es Inglés.²² (Simpson 1975: 66)

Esta conjunción es la herramienta que propone Russell para garantizar que hablamos de un objeto particular, o lo que antes llamamos concepto individual.

Y, ¿qué pasa con los nombres propios gramaticales? Russell argumenta que los nombres propios gramaticales son descripciones definidas abreviadas. Así por ejemplo, para analizar una oración como

Shakespeare es inglés

Se debe identificar la descripción abreviada que representa ‘Shakespeare’, ¿pero cuál es esa descripción? Puede ser cualquiera que asocie un hablante que use correctamente el nombre:

El pensamiento que está en la mente de una persona que usa de manera correcta un nombre propio, en general sólo puede expresarse explícitamente sustituyendo el nombre propio por la descripción. Además, la descripción requerida para expresar el pensamiento variará según las personas o para una misma persona en diferentes momentos (Russell *Mysticism and logic* p. 156, citado por Simpson 1975:81).

De este modo, podemos tomar a “El autor de *Romeo y Julieta*”, como la descripción abreviada por ‘Shakespeare’, en cuyo caso, resultará que el análisis lógico será el mismo dado a la oración:

El autor de *Romeo y Julieta* es inglés²³

²¹ Para facilitar la exposición obviaré el hecho de que a su vez “*Romeo y Julieta*” es el nombre propio de una obra particular, y como tal, debería analizarse como una descripción abreviada.

²² La idea es hacer referencia a una y exactamente una entidad.

En resumen la forma de “referirse” a un objeto dentro de la semántica Russelliana es o bien por medio de un *Nombre Propio Lógico*, o bien por medio de descripciones definidas, esto es, apelando a las propiedades del objeto.

Kripke ha argumentado que las semánticas de Frege y de Russell pueden analizarse como una teoría descriptonista del significado o de la referencia, pero, ¿cómo, pese a sus diferencias pueden pretender ver una sola propuesta? Analicemos las concepciones epistemológicas, metafísicas y semánticas de estos dos autores, para comprender cómo, a pesar de las diferencias que presentan, sus semejanzas parecen suficientes para tomarlas como dando una propuesta semántica unificada.

Semántica Frege-Russell, ¿Una propuesta descriptonista?

En 1972 Kripke presentó serias críticas a las que llamó semánticas descriptonistas: las semánticas de Frege y Russell. En este momento no me ocuparé de las críticas elaboradas a estas semánticas, sin embargo, me interesa retomar la propuesta kripkeana de tomarlas como dando una propuesta unificada descriptonista.

Si bien tanto Frege como Russell se propusieron establecer *a priori* las condiciones necesarias y suficientes para explicar la significación y evaluación de las proposiciones, son muchas las diferencias que presentan estas semánticas. Es por ello, que antes de motivar la unificación de las semánticas de Frege y Russell en una sola propuesta descriptonista, comenzaré presentando sus principales diferencias.

Uno de los aspectos de gran oposición entre Frege y Russell son sus supuestos epistemológicos. Russell sostiene que el único conocimiento cierto que tenemos es el que adquirimos de forma directa, siendo este el caso del conocimiento que tenemos de los objetos de pensamiento en pensamiento y de los objetos de percepción en percepción; pero desgraciadamente, la mayoría de nuestro conocimiento no es directo, sino por descripción.

Frege por su parte centra su análisis en el conocimiento matemático, y sostiene que en esta área podemos alcanzar conocimiento por medio de la captación²³; y captamos de forma transparente su verdad. Pero, entonces ¿cómo se justifica este conocimiento? Frege argumenta que el conocimiento de la verdad de las proposiciones matemáticas se justifica

²³ Por supuesto, si asociamos una descripción diferente, entonces cambiará la propiedad que debe satisfacer una y sólo una entidad (aquella de la que hablamos, que seguirá siendo la misma).

²⁴ Para Frege las verdades matemáticas no se conocen por intuición pura como sostenía Kant.

por leyes lógicas y definiciones, siendo estas leyes lógicas las que rigen todo pensamiento.²⁵

Otra de las grandes diferencias entre la semántica de Frege y Russell está en el tratamiento que hacen de los términos singulares. La cuestión central podría fácilmente traducirse en términos de la distinción entre implicar y presuponer la existencia, y en cada caso, las consecuencias son sustanciales. Para Russell está implicada, de modo que asume *a priori* que se han de satisfacer las tres leyes básicas de la lógica; mientras que Frege la presupone, de modo analiza cada caso²⁶.

Pero pese a estas diferencias, vale la pena recordar que ambos tuvieron un reto importante en común: dar *a priori*, una semántica para términos singulares en la que se determinen las condiciones necesarias y suficientes para referir a objetos particulares.

En el análisis semántico russelliano de los términos singulares, se considera que los únicos términos que se refieren a objetos y funcionan como *Nombres Propios Lógicos* son los demostrativos (referidos a objetos inmediatos de percepción o de pensamiento); mientras que los nombres propios gramaticales y los demás términos que usamos para referirnos a objetos particulares en el lenguaje natural, en realidad son descripciones definidas disfrazadas que no se refieren a un objeto de forma directa, sino que se refieren a objetos vía sus propiedades. Dentro de esta propuesta, se recoge el uso de términos singulares como apuntando a objetos particulares, por medio lo que se conoce como *el carácter de unicidad de las descripciones definidas*.²⁷

Frege por su parte, nos dice que los términos singulares tienen sentido y referencia, y que su sentido es el modo de presentación del objeto, representado por medio de descripciones. Siendo la relación entre el sentido y la referencia la forma en la que se garantiza que se hable de un particular determinado.

Ahora bien, es a partir de la introducción de descripciones en la noción de sentido fregeano, que se puede hacer un cruce entre la semántica de Frege y la teoría de las descripciones de Russell, pues en ambos casos se llega a la referencia de los términos singulares/descripciones definidas, vía sus propiedades, pero ¿cuáles son las propiedades que debemos elegir? ¿cuál es el sentido que permite determinar la referencia? Las respuestas de Frege y Russell son asombrosamente similares. Veamos este paralelismo.

²⁵ Por pensamiento en este caso nos referimos a la noción técnica fregeana: contenido judicable objetivo que no depende de ninguna mente que lo piense o conozca.

²⁶ Frege nos dice: “De un lenguaje lógicamente perfecto (ideografía) hay que exigir que cada expresión, que se haya formado como nombre propio a partir de signos ya introducidos de manera gramaticalmente correcta, designe realmente también un objeto, y que no se introduzca ningún signo como nombre propio [constante individual] sin que antes no se le haya asegurado una referencia. (Frege 1892: 187).

²⁷ Como vimos, el carácter de unicidad de las descripciones definidas da las condiciones para referir a una única entidad, por medio de las siguientes condiciones: que exista al menos un individuo que tiene la propiedad descrita, y que exista a lo sumo un individuo con la propiedad de cuestión.

Mientras Frege nos dice

En el caso de un verdadero nombre propio como “Aristóteles”, naturalmente pueden dividirse las opiniones en cuanto a su sentido. Por ejemplo, se podría suponer que este sentido es: el discípulo de Platón y maestro de Alejandro Magno. Quien suponga esto, atribuirá al enunciado “Aristóteles era originario de Estagira” un sentido distinto de aquel para quien el sentido de este nombre fuera: el maestro de Alejandro Magno originario de Estagira. Mientras la referencia siga siendo la misma, pueden tolerarse estas oscilaciones del sentido, a pesar de que deben evitarse en el edificio conceptual de una ciencia demostrativa y de que no deberían aparecer en un lenguaje perfecto. (Frege 1892:175)

Russell nos dice:

El pensamiento que está en la mente de una persona que usa de manera correcta un nombre propio, en general sólo puede expresarse explícitamente sustituyendo el nombre propio por la descripción. Además, la descripción requerida para expresar el pensamiento variará según las personas o para una misma persona en diferentes momentos (Russell 1918b: 156).

De este modo, si analizamos la siguiente oración

(I) Aristóteles escribió la *Ética Nicomaquea*

desde el punto de vista de Russell, ‘Aristóteles’ es una descripción abreviada, supongamos, ‘El maestro de Alejandro Magno’ entonces el análisis lógico russelliano de (I) será

*Existe un x tal que x es el maestro de Alejandro Magno, y para toda y , si y es el maestro de Alejandro Magno, $x=y$, y x escribió la *Ética Nicomaquea**

donde se pretende asegurar que hablamos del Aristóteles **particular** que nació en Estagira, que estudio con Platón, etc., usando la descripción ‘El maestro de Alejandro Magno’, esto es, por medio de las cláusulas de unicidad siguientes:

Existe un x tal que x es el maestro de Alejandro Magno, y para toda y , si y es el maestro de Alejandro Magno, $x=y$

Mientras que en el caso de Frege, (I) se analiza como expresando la proposición

*Aristóteles (Modo de Presentación) escribió la *Ética Nicomaquea**

donde nos apoyamos en el sentido o modo de presentación del objeto para asegurar que hablamos exactamente del Aristóteles que queremos: el que nació en Estagira, que estudio con Platón, etc. Supongamos entonces, que el sentido o modo de presentación de Aristóteles es *El maestro de Alejandro Magno*, de este modo, la forma lógica Fregeana de (I) parece ser realmente similar a la russelliana, a saber:

Aristóteles (El maestro de Alejandro Magno) escribió la Ética Nicomaquea

En resumen, el papel de las descripciones en las semánticas de Frege y Russell para determinar una única referencia nos permite tomarlas como dando una propuesta descriptonista unificada, y es precisamente en ese uso de las descripciones que podemos identificar al principio de indiscernibilidad de los idénticos como el mecanismo semántico que da las condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia. Veamos cómo se da este uso semántico de la identidad

CAPÍTULO 3

LA INDISCERNIBILIDAD DE LOS IDÉNTICOS DENTRO DE LAS SEMÁNTICAS FREGE-RUSSELL

En el primer capítulo vimos que era plausible tomar a las proposiciones como “dirigiéndose” hacia un objeto: aquel del que hablan. El análisis descriptonista de los términos singulares puede verse como una respuesta a esa intuición de direccionalidad de las proposiciones. Esto es, tanto Frege como Russell nos dicen que para asegurar que una proposición, digamos

(I) Viorica escribe su tesis de maestría

se dirige realmente a la autora de esta tesis, debemos usar descripciones asociadas/abreviadas de ‘Viorica’, esto es, las descripciones asociadas/abreviadas de ‘Viorica’ dan las condiciones necesarias y suficientes para determinar a Viorica como el referente al que se “dirige” la proposición (I).

Dedico este capítulo a argumentar que este uso de las descripciones puede identificarse con un uso del principio de indiscernibilidad de los idénticos para dar las condiciones necesarias y suficientes para referir, esto es, para explicar la “direccionalidad” de las proposiciones a objetos particulares.

Para mostrar esto, primero retomaré el principio de indiscernibilidad de los idénticos para mostrar que habla de la identidad de un objeto en términos de sus propiedades. A continuación ejemplificaré la explicación semántica descriptonista de Frege y Russell, para mostrar el paralelismo que puede encontrarse respecto a la noción de identidad. Finalmente presentaré dos de las objeciones clásicas al uso de descripciones por parte de las semánticas Frege-Russell y mostraré que o bien interpretan una extraña función de lo *a priori* en la semánticas, o bien de suponen que la tarea de referir/significar puede prescindir de la indiscernibilidad de los idénticos.

Indiscernibilidad de los idénticos y uso semántico de descripciones

En el primer capítulo vimos que se suele identificar al principio de indiscernibilidad de los idénticos con la llamada identidad *cualitativa*. Si bien rechazamos la posibilidad de dos nociones o subtipos de identidad, es importante reconocer que en efecto, este principio contiene elementos *cualitativos*.¹ El principio de indiscernibilidad de los idénticos nos dice que si “dos objetos” son idénticos, entonces comparten todas sus propiedades:

¹ Vale la pena subrayar que ni Frege ni Russell consideraban siquiera que hubiera dos nociones o subtipos de la identidad, y como se podrá ver a lo largo de este capítulo, supongo que en el primer capítulo ya quedó lo suficientemente motivada la idea de que sólo hay una noción de identidad: la *numérica*

$$x=y \rightarrow \forall F(Fx \leftrightarrow Fy)^2$$

De este modo, sabemos que las propiedades de un objeto están íntimamente ligadas con su identidad: un objeto es lo que es por las propiedades que tiene. Parece entonces que el principio de indiscernibilidad de los idénticos nos da pistas de cómo identificar al objeto: con base en sus propiedades. Argumento que éste fue uno de los razonamientos subyacentes a las semánticas descriptonistas, esto es, ambas semánticas se valen de descripciones asociadas/abreviadas para dar las condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia, pues reconocen que la identidad de los objetos siempre está implicada como vimos en el primer capítulo y con ella su individuación depende de las propiedades que los determinan. Veamos esto en el análisis semántico descriptonista.

Cuando preguntamos cuál es el significado/referencia³ de ‘Viorica’, que ocurre en:

(I) Viorica escribe su tesis de maestría

las semánticas descriptonistas Frege-Russell nos dicen que su significado/referencia lo da una descripción asociada/abreviada por este término. Al final del segundo capítulo, vimos que nada nos impide tomar cualquier descripción del objeto; tomemos entonces la siguiente descripción:

La maestra de filosofía del lenguaje

La idea entonces es que ‘Viorica’ significa lo mismo que *la maestra de filosofía del lenguaje*. Sin embargo, ¿no hay más de una maestra de filosofía del lenguaje? (peor aún, ¿no hay más de una maestra de filosofía del lenguaje haciendo su tesis de maestría?) Claro, de hecho, hasta donde tengo entendido este semestre hay dos más en la misma facultad y quién sabe cuántas más en el mundo. Entonces, ¿qué pasa con el significado de ‘Viorica’?, ¿es ambiguo?, o ¿pese a lo que pensábamos no es el nombre de un particular, sino de una clase?

Algunos autores (Searle 1958) argumentan que el significado de un término como ‘Viorica’ no puede ser dado sólo por **una descripción**, sino que debe darse un **cúmulo de descripciones** que apelen a todas⁴ mis propiedades. De este modo, ‘Viorica’ significa la conjunción de las siguientes descripciones:

La autora de esta tesis

² Tomo la formulación de Forrest, Peter (2006)

³ Las semánticas de Frege y Russell puede tomarse como proporcionando tanto una teoría del significado como una teoría de la referencia. Esta vinculación entre las nociones de significar y referir es problemática, pero no me ocuparé de ella en la presente tesis, pues los argumentos que presento no dependen de esa discusión.

⁴ Searle argumenta que hay una dificultad práctica que implica pedir todas las propiedades del objeto, así que se conforma con la mayoría, incluso con una mayoría que “resulte relevante” para el caso y el contexto de uso en cuestión.

La maestra de filosofía del lenguaje
La hija de José L Ramírez de Santiago y Martha Mercado
La hermana de Litha
La mujer que nació un 20 de febrero
La segunda esposa de Manuel
La alumna de Lourdes Valdivia
La única persona en la casa escribiendo a las 12:55 pm del sábado ..., etc.⁵

Hasta aquí puede verse claramente que la propuesta semántica descriptivista bien puede interpretarse como usando el principio de indiscernibilidad de los idénticos para determinar la referencia. Así, el significado de ‘Viorica’ puede ser *La maestra de filosofía del lenguaje*, pues esa es una de mis propiedades, pero como vimos este significado sería parcial, esto es, no es suficiente para distinguirme de otras maestras de filosofía del lenguaje. De este modo, si queremos asegurar que sólo hablamos de mí y de nadie más; si quisiéramos determinarme a mí y no a otra persona, entonces deberemos (como indica Searle) dar el cúmulo de descripciones que corresponden a todas mis propiedades.

En resumen, las semánticas Frege-Russell usan descripciones para dar las condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia, pues retoman el principio de indiscernibilidad de los idénticos, esto es, el criterio semántico está fundado en la idea de que para individuar a un objeto es necesario identificar las propiedades que lo determinan.

Sin embargo hay dos críticas clásicas al uso de descripciones para determinar la referencia/significado en Frege y Russell: 1) el uso de descripciones contingentes (Kripke 1971, 1972); y 2) el uso de descripciones falsas (que no describen propiedades del objeto) (Donnellan 1966).

En el primer caso, Kripke nos diría cosas como las siguientes. Si bien el significado de ‘Viorica’ es *la conjunción lógica* de las descripciones de todas mis propiedades, no se me puede prohibir, que por razones prácticas tome sólo una de las descripciones anteriores, digamos una vez más: ‘La maestra de filosofía del lenguaje’. De este modo, si alguien de la facultad pregunta “¿Quién es Viorica?”, es correcto responder diciendo: “la maestra de filosofía del lenguaje”⁶ Pero, ¿‘Viorica’ significa realmente *la maestra de filosofía del lenguaje*? Kripke (1971 y 1972) nos diría que podemos pensar en una situación contrafáctica en la que no doy clase, o al menos no la de filosofía del lenguaje. En esa situación ¿qué pasaría con el significado de ‘Viorica’? En esa situación contrafáctica tendríamos que negar la propiedad de *ser la maestra de filosofía* en la conjunción, lo que nos llevaría a falsear la conjunción, de modo que tendríamos que concluir que ‘Viorica’

⁵ Supongamos que agotamos la lista con todas las descripciones de las propiedades que he satisfecho hasta este momento.

⁶ Por su puesto que puede pedirse en el análisis una explicación que exhiba el hecho contextual, pero eso complicaría mi exposición y no es necesaria para mi argumento.

no tiene significado, (pues su significado es igual a todas las propiedades que se listaron, sin excepción alguna).

Por otro lado, Donnellan (1966) mostró que podemos referirnos a un objeto usando descripciones falsas de él. Esto es, podemos pensar en una situación en la que todos los días uso tacones altos, pero que dado que siempre traigo pantalones, poca gente llega a notar que soy mucho más baja de estatura lo que parezco. En esta situación alguien puede llegar a pensar que mi estatura es de 1.70m; y esa persona puede referirse a mí usando la siguiente descripción: “La mujer que mide 1.70m” y decir

(D) La mujer que mide 1.70m es la maestra de filosofía del lenguaje

En esta situación, dado el contexto, pueden tener éxito en “dirigir” la proposición (D) hacia mí, sin embargo, de acuerdo con la semántica, esa persona diría algo falso pero, ¿falso de quién? ¿de mí que es de quien habla?; pero si realmente habla de mí, entonces ¿‘Viorica’ significaría *la mujer que mide 1.70m*?

Lo que ambos argumentos quieren mostrar es que el uso de descripciones para significar/referir puede ser problemático, sin embargo, ¿en qué sentidos puede ser problemático? Se me ocurren dos principales argumentos para pensar que el uso de descripciones contingentes/falsas representa un problema para las semánticas Frege-Russell: al primero lo llamaré *La confusión a priori*, y al segundo *El problema de la individuación*. Por *confusión a priori* entiendo la falsa creencia de que Frege y Russell pretendieron hacer una elaboración *a priori* del mundo; mientras que el problema de *la individuación* es la idea de que se puede proponer una semántica que prescindiera de la identidad.

Analícemos primero *La confusión a priori*. Se podría pensar⁷ que el problema con el uso de descripciones para fijar la referencia dentro de las semánticas de Frege y Russell es que, dado que estas semánticas son *a priori*, se tendrían que determinar *a priori* las propiedades de los objetos denotados, para poder fijar su referencia. De este modo, los problemas mencionados por Kripke mostrarían que las descripciones actualmente verdaderas que permiten determinar la referencia deben de alguna forma analizarse como describiendo propiedades esenciales, pues sólo así pueden estas descripciones dar condiciones necesarias y suficientes para fijar la referencia. Mientras que los casos Donnellan mostrarían que como las semánticas descriptivistas son *a priori*, puede suceder incluso que las descripciones que se utilicen para dar condiciones necesarias y suficientes para referir a un objeto, no sean ni si quiera propiedades ejemplificadas actualmente por el objeto, pero que sin embargo tendrían que ser de alguna forma esenciales a éste, por las razones antes mencionadas.

⁷ Aquí sólo estoy explorando una posible objeción, que en realidad dudo mucho sea sostenida por Kripke y Donnellan. Sin embargo, considero que el problema de la identificación, si podría atañerles.

Las semánticas Frege-Russell son *a prioristas*, pero ¿exactamente en qué radica lo *a priori*? Este es un tema amplio e interesante, que por el momento no voy a trabajar, pero permítaseme explicar que **no** forma parte de los programas *a prioristas* de Frege y Russell:

Ni Frege ni Russell tuvieron nunca la intención de determinar *a priori* la referencia y con ésta las propiedades de ‘Viorica’, y no porque yo no hubiera nacido en ese entonces, pues tampoco les interesaba conocer la referencia y las cualidades de ‘Sir Walter Scott’, de ‘Ulises’ abandonado en las costas de Ítaca, o del mismísimo ‘Actual rey de Francia’ del que se decía que era calvo. Esto es, **es falso** que:

... Russell’s Theory of Descriptions which is concerned with the last of the four classes of expressions I mentioned above (i.e. with expressions of the form “the so-and-so”) is [...] a correct account of the use of such expressions in ordinary language (Strawson 1950:321)

O, como Russell nos dice:

My theory of descriptions was never intended as an analysis of the state of mind of those who utter sentences containing descriptions. (Russell 1957:388)

Puesto de otra forma, las semánticas descripcionistas no tienen la intención de explicar la “direccionalidad” de cada proposición **particular** (lo que Strawson (1950) llamaba type), sino que únicamente dan las condiciones generales para explicarla. Así, las descripciones abreviadas/asociadas de Frege y Russell, no hacen mucho más que el principio de indiscernibilidad de los idénticos: decir que un objeto es tal por las propiedades que tiene; de modo que para determinar la referencia/significado de un término singular, es necesario dar descripciones de sus propiedades. Y esto es todo lo que las semánticas intentan dar *a priori*. Así, dudo que ambos autores ignoraran los problemas que puede representar conocer con certeza y justificación suficiente cuáles son las propiedades de un objeto (del objeto del que queremos hablar), pero, ese es un asunto diferente al de dar las condiciones semánticas de referencia/significado.

Analicemos ahora lo que he denominado el problema de la individuación. Considero que muy probablemente lo que pretenden mostrar los argumentos de Kripke y Donnellan es que puede ser problemático el uso de descripciones, si con este uso se pretende usar el principio de indiscernibilidad de los idénticos para dar las condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia. Esto es, el hecho de que podamos referir/significar por medio de descripciones falsas/contingentes del objeto, muestra que para “dirigirnos” a un objeto no necesitamos del principio de indiscernibilidad de los idénticos.

Por otro lado, tal vez la idea es que ni Kripke ni Donellan pretenden mostrar que es incorrecta la idea de que las cualidades de un objeto dan las condiciones necesarias para su identidad, antes bien, sólo muestran que esa condición no debe entenderse como una condición semántica. A fin de cuentas, no hay razones para suponer que el principio de indiscernibilidad de los idénticos debe identificarse con un principio semántico, pues una cosa es lo que sucede a nivel metafísico y otra muy diferente lo que sucede a nivel lógico.

Este argumento no me convence del todo, pues sostengo que es más que una metáfora el dictum de Quine:

Meaning is what essence becomes when it is divorced from the object of reference and wedded to the word. (Quine 1953:22)

Asimismo, considero importante recordar que ni el principio, ni la semántica descriptivista pretenden dar *a priori* las propiedades del objeto; de este modo, queda fuera todo argumento relacionado con el uso de propiedades, por lo que nos queda analizar el uso del principio de indiscernibilidad como un aspecto de la identidad.

Finalmente recordemos que en el primer capítulo concluimos que la identidad no viene en subtipos, esto es, que hay una única noción de identidad: la *numérica* de la que la indiscernibilidad de los idénticos forma parte. De este modo, si sólo hay una noción de identidad, de la que el principio de indiscernibilidad forma parte, desechar el papel semántico de este principio parece suponer que se desechar cualquier papel de la identidad. Puesto de otra forma, es cierto que podemos equivocarnos en describir a un objeto (sea por no agarrar alguna propiedad de él, sea por agarrar una propiedad contingente), pero en cualquiera de ambos casos, no podemos referir/significar si no atrapamos al objeto, esto es, si no lo individuamos e identificamos, al menos como *numéricamente* uno, pero ¿acaso hay otro tipo de identificación?

CONCLUSIONES

Comenzamos recogiendo la intuición de los enunciados particulares se “dirigen” a algo: a los objetos de los que hablan, donde se planteó la necesidad de analizar entonces cuál era el papel de los objetos de los que hablan en la composición de las proposiciones. Comprendimos las posturas de Frege y Russell al respecto: presuponer (Frege) o implicar la existencia (Russell) la existencia del referente. Vimos que en el primer caso, la falla en la cláusula existencia se traduciría en una proposición carente de valor de verdad, mientras que en el segundo caso se traduciría en una proposición falsa. Vimos también que sin importar si la existencia del denotado es presupuesta o implicada, la identidad siempre está implicada.

Hicimos un análisis sobre la noción de identidad donde la identificamos como una noción general, básica, que se da de una única forma, y en la que no caben los subtipos: no hay una distinción entre una identidad *cualitativa* y una *numérica*, en todo caso la única identidad es *numérica*. Vimos que uno de los elementos de la identidad es el principio de indiscernibilidad de los idénticos, del que dijimos básicamente que permite hablar de la identidad del objeto vía sus propiedades.

Una vez aclarados el papel de la identidad y de la existencia como supuestos básicos de las semánticas, comenzamos el análisis de las propuestas de Frege y Russell, ambas semánticas parten de problemas epistemológicos. Vimos que además de la diferencia en el papel de la existencia de los referentes en la composición de la proposición, algunos de sus supuestos epistemológicos y metafísicos son muy diferentes, sin embargo, pudimos identificar un importante elemento común que permite analizarlos como dando una propuesta unificada: ambos argumentan que el significado/referencia de los términos singulares es dado por las descripciones asociadas/abreviadas a (por) estos términos.

Identificamos este uso semántico de las descripciones con el uso del principio de indiscernibilidad de los idénticos como dando los criterios que permiten identificar e individuar los objetos de referencia. La idea entonces fue que podíamos ver a Frege y Russell argumentando que la mejor forma de garantizar la referencia a objetos determinados, es hablando de los objetos vía sus propiedades.

Conocimos sin embargo las críticas de Kripke y Donnellan respecto al uso de descripciones para determinar la referencia, donde propusimos dos posibles problemas en las semánticas descripcionistas: el problema que denominé de *la confusión a priori* y *el problema denominado de la individuación*. Vimos que en el primer caso se mal interpreta en qué consiste el carácter *a priori* de las semánticas Frege-Russell, mientras que en el segundo problema se minimiza el papel del principio de indiscernibilidad de los idénticos en una individuación *a priori* de referentes.

Espero haya quedado al menos esbozado en los argumentos presentados, que Frege y Russell tienen un proyecto metafísico y epistemológico. Metafísico porque buscan verdades acerca de la naturaleza de los objetos; y epistemológico porque pretenden que esas verdades estén más allá de toda duda, que estén justificadas con base en leyes lógicas y definiciones.

Finalmente, hay una cuestión importante que queda abierta y me gustaría trabajarla en mi investigación doctoral. Si sólo hay una identidad y ésta es la *numérica*, y si el principio de indiscernibilidad de los idénticos, como el uso semántico de éste, no nos dicen más allá que un objeto es idéntico a sí mismo por las propiedades que tienen (cualquiera que éstas sean), entonces, ¿no hay forma de producir conocimiento real, ampliativo en cuanto a la identidad de los objetos particulares?, ¿el conocimiento *a priori* de la identidad, es filosóficamente interesante?

BIBLIOGRAFÍA

Boghossian, Paul A. (1999) "Analyticity" en *A companion to the philosophy of language*, Bob Hale y Crispin Wright Eds. Blackwell

————— (1997) "What Externalists Can Know *a priori*", en *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. 97.

Black, M (1952) "The Identity of Indiscernibles", en J. Kim y E. Sosa (eds.), (1999) *Metaphysics: An Anthology* (Oxford: Basil Blackwell) (primera publicación en *Mind*, 51 (1952)).

Blackman, L (1984) (ed) *Classics of analytical metaphysics*. Landtham, Md.: University Press of America

Burge, T. (1977) "Belief De Re" *Journal of Philosophy* 74, No 6.

Coffa, A. (1991) *The semantic Tradition from Kant to Carnap*. Ed. Linda Wessels, N.Y. Cambridge University Press, pp.XXX. Traducción en dos volúmenes (2005) de Max Fernández de Castro *et. al.*, *La tradición Semántica. De Kant a Carnap*. La Colección de los Clásicos, UAM-Iztapalapa.

Donnellan, Keith (1966) "Reference and Definite Descriptions". *The Philosophical Review* 75 (July).

Evans, G *The Varieties of References* (1982) Oxford University Press.

Fodor. J & Lepore E. (1993) Eds *Holism: A Consumer Update*, *Grazer Philosophische Studien*, Vol 46. Rodopi, Amsterdam.

Frege, G. (1893) *Grundgesetze der Arithmetick Begriffsschriftch abgeleitet* Vol. I Jena; Furth M (1964) Trad. *The Basic Laws of Aritmetic*, Berkeley, University of California Press.

————— (1892) "Über Sinn und Bedeutung" in *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik* 100: 25-50. Translation: "On Sense and Reference" in Geach and Black (1952). Translation From *The Philosophical Writings of Gottlob Frege*, Oxford: Blackwell; Padilla Hugo (1996) *Gottlob Frege Escritos Filosóficos*, Barcelona: Crítica.

————— (1891) "Funktion und Begriff" Geach and Black Trad (1980), "Function and Concept"; Padilla Hugo (1996) *Gottlob Frege Escritos Filosóficos*, Barcelona: Crítica.

- (1884) *Die Grundlagen der Arithmetick. Eine Logisch-mathematische Untersuchung über den Begriff der Zahl*. Breslau; versión inglesa, Austin, J. L., (1950) *The Foundations of Arithmetic*, Basil Blackwell; versión española en Padilla, H., (1972) *Gottlob Frege: Conceptografía, Los fundamentos de la Aritmética*, UNAM, México.
- (1879) *Begriffsschrift, eine der arithmetische nachgebildete Formelsprache des reinen Denkens*. Halle; Geach P y Black m eds (1952) *Translation From The Philosophical Writings of Gottlob Frege*, Oxford: Blackwell; Padilla Hugo (1972) *Conceptografía, los Fundamentos de la Aritmética*, México: UNAM.
- Forrest, P (2006) "The Identity of Indiscernibles", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta (ed.), URL = <http://plato.stanford.edu/archives/fall2006/entries/identity-indiscernible/>.
- García-Yebra, V (1998) Trad. *La metafísica de Aristóteles*, Madrid, España: Gredos.
- Geach, P.T (1962) *Reference and Generality: An Examination of Some Medieval and Modern Theories*, Londres: Cornell University Press
- Hawthorne, John (2006), "Identity", en *Metaphysical Essays*, OUP.
- Herrera Alejandro 1975 "¿Es la existencia un predicado lógico?" IIF-UNAM, México
- Kant, I (1787) *Kritik der reinen Vernunft*; versión española (1932) Décima ed (1986) José del Perojo Trad. *Crítica de la Razón pura*, Buenos Aires: Losada.
- Katz, J (2004) *Sense, Reference and Philosophy*, Prolog, Oxford University Press, Trad. de Lourdes Valdivia (2007), *Sentido, referencia y filosofía*, México: UNAM. (En preparación)
- (1997) "Analyticity, Necessity and The Epistemology of Semantics", en *Philosophical and Phenomenological Research*, Vol. LVII, No.1, Marzo.
- (1986) "Why Intensionalists Ought not to be Fregean" en *Truth and Interpretation: Perspectives on the Philosophy of Donald Davidson*, (ed.) Ernest LePore, Basil Blackwell, Reidel.
- Kripke, S. (1972). (1980). "Naming and Necessity" en *Meaning and Use* (eds.) D. Davidson y G. Harman, Dordrech: Reidel. También en español (1988), "El nombrar y la necesidad", Trad. M. Valdés, UNAM, IIF, México.

- (1971) "Identity and Necessity", In *Identity and Individuation*, edited by M. K. Munitz. New York: New York University Press; Margarita Valdés Trad (1978) "La necesidad y la identidad", en *Cuadernos de Crítica*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Leibniz W, G (1686) *Discourse on Metaphysics*, New York, USA: Prometheus Books, 1992.
- Locke, J. (1690) *An Essay Concerning Human Understanding* (Libro 4, Cap. VIII), <http://oregonstate.edu/instruct/phl302/texts/locke/locke1/Book4a.html#Chapter%20VIII>
- Mates, B. (1950) "Synonymity". En *Publications in Philosophy* 25, University of California, CA, pp. 201-226.
- McGinn, Colin (2003) *Logical properties: identity, existence, predication, necessity, truth*; New York: Oxford University Press; Lourdes Valdivia Trad. (2007) *Propiedades Lógicas: identidad, existencia, predicación, necesidad, verdad*, México: UNAM. (En preparación)
- Perry, John (1970) "The same F" en Jaewon Kim & Sosa (eds) *Metaphysics: An Anthology*, Blackwell
- Putnam, H. (1979) "The Meaning of Meaning" en *Language, Mind and Knowledge*, Minnesota Studies in the Philosophy of Science.
- Quine, W.V.O. (1951) *Mathematical Logic*, Harvard University Press, Cambridge, MA.
- (1952) "Notes on Existence and Necessity", *The Journal of Philosophy* No.40; reimpresso en L. Linsky (1973) *Semantics and The Philosophy of Language*, Urbana University of Illinois Press.
- (1953) "Two Dogmas of Empiricism" en *From a Logical Point of View*, Harvard University Press, Cambridge, MA.
- (1966) *The Ways of Paradox and Other Essays*, Random House, NY.
- Robles, J. A. (1980) "La generalidad múltiple y la cuantificación en la lógica de Frege" en *Episteme, Revista de las Academias de Filosofía del IPN*, año 2, n° 4, julio-septiembre.
- Russell, B (1905) "On Denoting" en Robert Charles Marsh edit (1956) *Logic and knowledge: Essays 1901-1950* London, UK: Allen & Unwin.

——— (1918a) “The Philosophy of Logical Atomism” en *The Monist*, (28) 1918; y *The Monist*, (29), 1919. Cito la reimpresión: *Russell on Metaphysics*, editado por S. Mumford.

——— (1918b) *Mysticism and Logic and Other Essays*, London: Longmans, Green; (1949) Buenos Aires: Paidós.

——— (1959). “Mr. Strawson on Referring”, en B. Russell, *My Philosophical Development*, Allen and Unwin, Lonres. Versión en español *La evolución de mi pensamiento filosófico*, Aguilar Editorial, Madrid; y también en T.M. Simpson, (1973), *Semántica Filosófica, problemas y discusiones*, Siglo XXI, Bs.As.

Salmon, N (2005) *Reference and Essence (Second Edition)*, New York: Prometheus Books, Amherst.

Searle, J (1958) “Proper Names” en *Mind* 67, UK. Versión española Luis Ml. Valdes Villanueva (ed.), (1991) “Nombres Propios y Descripciones”, en: *La búsqueda del significado*, Madrid: Universidad de Murcia, Ténos.

Simpson, Thomas Moro (1975) *Formas Lógicas Realidad y Significado (2ª ed)* Buenos Aires, Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Sluga, H. (1988) “Contenido semántico y sentido cognitivo”, en E. Villanueva (comp.), *Cuarto Simposio Internacional de Filosofía*, DGIA-UNAM, México.

Strawson P. (1950) “On Referring) *Mind*, Jul 1950, Vo. 59 UK: Oxford University Press.

Valdivia, L. (2006) “El malestar existencial” en Silvio Pinto, Ed. A cien años de “On Denoting”, UAM-Iztapalapa, México.

——— (1989) *Introducción a la Semántica y Ontología de Gottlob Frege* SOFIA-DGIA, UNAM, México.

——— (1987) “La teoría fregeana de los conceptos” en Valdivia, L y Villanueva, E compiladores, *Filosofía del Lenguaje, de la Ciencia, de los Derechos Humanos y el Problema de su Enseñanza*. UNAM, México.

——— (1984) “Lo indecible en Frege” en *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico*, Vol. IV No 1, Bs. As., Argentina.

Van Inwagen, P (2001) *Ontology, identity, and modality, essays in metaphysics* Cambridge studies in philosophy UK: Cambridge University Press.

Weiner, Joan, 2005. *Frege Explained From Arithmetic to Analytic Philosophy*, Open Court Illinois, USA.

Witgenstein, L (1953) *Philosophische Untersuchungen* (2001) *Philosophical Investigations*, translated by G.E.M. Anscombe Oxford: Blackwell.

Yablo, S (1987) "Identity, essence, and indiscernibility" en Kim y Sosa (ed) (1999) *Metaphysics and Anthology*, Oxford UK: Blackwell Publishers.